



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 57 — Año 1997 — Legislatura IV

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EMILIO EIROA GARCIA

Sesión Plenaria núm. 56

Celebrada el miércoles 30 de abril de 1997

ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación de la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el G.P. Socialista al proyecto de ley de parques culturales de Aragón.

2) Debate y votación de la moción núm. 11/97, dimanante de la interpelación núm. 11/97, relativa al proceso de transferencias de la Comunidad Autónoma con el resto de administraciones, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés.

3) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 19/97, sobre los efectos negativos que para Aragón tiene la privatización total de Telefónica, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto.

4) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 31/97, sobre compensación de las mermas de los tributos cedidos, presentada por el G.P. Socialista.

5) Pregunta núm. 239/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a las acciones inmediatas a realizar sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

6) Pregunta núm. 242/97, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al futuro del club de tercera edad Palafox.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Angel María Muzás Rota, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Usón Ezquerro. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes el Presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía, Hacienda y Fomento, y de Educación y Cultura.

SUMARIO

Debate y votación de la enmienda a la totalidad de devolución presentada al proyecto de ley de parques culturales de Aragón.

- El Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, presenta el proyecto de ley 2044
- La Diputada Sra. Abós Ballarín, del G.P. Socialista, defiende la enmienda a la totalidad 2045
- La Diputada Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra 2047
- El Diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Mixto 2048
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 2049
- El Diputado Sr. Caudevilla Arregui fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2050
- Votación 2051
- Los Diputados Sres. Bernal Bernal, Rubio Ferrer y Caudevilla Arregui, y las Diputadas Sras. Abós Ballarín y Calvo Pascual explican el voto de sus respectivos Grupos 2051

Moción núm. 11/97, dimanante de la interpelación núm. 11/97, relativa al proceso de transferencias de la Comunidad Autónoma con el resto de administraciones.

- El Diputado Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende la moción 2052
- El Diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Mixto 2053
- El Diputado Sr. Biel Rivera fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2054
- El Diputado Sr. Pina Cuenca fija la posición del G.P. Socialista 2055
- El Diputado Sr. Gimeno Fuster fija la posición del G.P. Popular 2056
- Votación 2057
- Los Diputados Sres. Bernal Bernal, Mendi Forniés, Biel Rivera, Pina Cuenca y Gimeno Fuster explican el voto de sus respectivos Grupos 2057

Proposición no de ley núm. 19/97, sobre los efectos negativos que para Aragón tiene la privatización total de Telefónica.

- El Diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, defiende la proposición no de ley 2059

- El Diputado Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende la proposición no de ley 2060
- El Diputado Sr. Ortiz de Landázuri Solans, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 2061
- El Diputado Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, defiende enmiendas 2061
- El Diputado Sr. Cristóbal Montes fija la posición del G.P. Popular 2062
- Votación 2064
- Los Diputados Sres. Yuste Cabello, Lacasa Vidal, Bescós Ramón, Ortiz de Landázuri Solans y Cristóbal Montes explican el voto de sus respectivos Grupos 2064

Proposición no de ley núm. 31/97, sobre compensación de las mermas de los tributos cedidos.

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 2067
- El Diputado Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, defiende enmiendas 2069
- El Diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Mixto 2069
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 2070
- El Diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular 2071
- Votación 2072
- Los Diputados Sres. Yuste Cabello, Lacasa Vidal, Bescós Ramón, Calvo Lasierra y Guedea Martín explican el voto de sus respectivos Grupos 2072

Pregunta núm. 239/97, relativa a las acciones inmediatas a realizar sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

- El Diputado Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, formula la pregunta 2074
- El Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, contesta 2074
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer replica 2074
- El Consejero Sr. Bielza de Ory duplica 2075

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria de estas Cortes de Aragón correspondiente a hoy, 30 de abril de 1997 [*a las diez horas y diecisiete minutos*].

Ruego a sus señorías que ocupen sus escaños, por favor.

Para la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra un miembro de la Diputación General de Aragón.

El Consejero de Educación y Cultura tiene la palabra.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad de devolución presentada al proyecto de ley de parques culturales de Aragón.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY): Señor Presidente. Señorías.

El proyecto de ley de los parques culturales de Aragón es un texto elaborado al amparo de las competencias exclusivas en materia de patrimonio cultural, reconocidas por el artículo 35 del reciente Estatuto de Autonomía de Aragón, así como por la sentencia del Tribunal Constitucional 11/91, relativa a la Ley de patrimonio histórico español del año ochenta y cinco. Al mismo tiempo, desarrolla alguno de los principios de la ley marco del Estado español.

El proyecto de ley no sólo se incardina perfectamente en el ordenamiento jurídico español y autonómico, sino que, además, supone un régimen jurídico necesario para regular un fenómeno que en Aragón ha dado evidentes muestras de éxito en la protección activa del patrimonio.

Al mismo tiempo que necesaria, esta ley es innovadora en la experiencia legislativa de las comunidades autónomas españolas. La ley parte de un doble objetivo: la protección y la promoción del patrimonio. Al poner en valor uno de los activos territoriales más importantes de Aragón, como es su patrimonio cultural, e integrarlo con el patrimonio ecológico, se genera una diferente oferta turística que tiene cada vez más demanda como consecuencia del estancamiento del turismo heliolasotrópico, de sol y de playa.

En la sociedad neointindustrial en la que nos adentramos, las innovaciones tecnológicas y la revolución servointindustrial han condicionado un sistema de producción que genera una mayor disponibilidad de tiempo libre y un aumento del desempleo. Con este tipo de fórmulas innovadoras en la gestión del patrimonio, desde los planteamientos del desarrollo sostenible, se da respuesta a esta doble problemática: se buscan nuevos atractivos para el disfrute del tiempo libre y se posibilita la creación de nuevos puestos de trabajo, con la consiguiente implicación de los habitantes de las zonas en la protección del patrimonio, especialmente, señorías, en las zonas de la montaña media aragonesa, aquéllas que más han sufrido la despoblación y el declive económico, pero que, al haber sido poco impactadas por la industrialización, han conservado mejor su patrimonio cultural y natural.

De esta manera, el proyecto de ley de parques culturales de Aragón trasciende como una verdadera política de ordenación del territorio articulada en el patrimonio cultural y como una de las políticas de futuro de la Unión Europea, tal y como se recoge en los planteamientos de la Dirección General XVI, de Política Regional, de la Comisión Europea.

Los parques culturales contribuyen a proteger y conservar el patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma como valor principal de la identidad de Aragón, pero, además, en ellos se desarrollan actuaciones de desarrollo local que desembocan en un reequilibrio territorial. Definitivamente, los parques culturales, señorías, son uno de los medios más eficaces de protec-

ción del patrimonio, de ordenación del territorio y de desarrollo sostenible, en el ámbito rural aragonés, al traducirse cada parque cultural en un programa de acción y gestión patrimonial y territorial.

El articulado del proyecto legislativo se estructura en cuatro capítulos, además de la exposición de motivos, que señala el triple reto de los parques culturales: la viabilidad económica de los proyectos de acción cultural, patrimonial y territorial, el compromiso político por parte de las colectividades territoriales afectadas y la vinculación social de la población de los municipios implicados en la corresponsabilidad de los parques culturales.

Para posibilitar estas actuaciones, señorías, la ley de parques culturales de Aragón establece un conjunto de posibilidades de fomento de la coordinación interadministrativa. Manteniendo, para los elementos relevantes del parque, el mismo régimen de protección que el previsto para los bienes de interés cultural, según la Ley del patrimonio histórico español de 1985, abre las puertas para que las sinergias del Departamento de Educación y Cultura con otros departamentos de la propia Administración, con ayuntamientos, asociaciones y particulares, se traduzcan en un eficaz desarrollo rural sostenible al crear los mecanismos de imbricación de las políticas de protección y de promoción.

El proyecto de ley define el parque cultural como un territorio que contiene elementos relevantes de patrimonio cultural, integrados en un marco físico de valor paisajístico, que gozará de promoción y protección globales en su conjunto territorial, con especiales medidas de protección para dichos elementos relevantes, esto es, una protección muy genérica para el conjunto del territorio del parque y la aplicación de los efectos de la declaración de bien de interés cultural para dichos elementos relevantes.

Asimismo, este proyecto legislativo plantea una convergencia de la política de protección y puesta en valor del patrimonio cultural en sentido amplio (histórico, artístico, etnológico, museístico, urbanístico, arqueológico, paleontológico, ecológico, etcétera), pero integrado con las políticas de acción cultural, difusión educativa y científica, desarrollo rural sostenible, equilibrio territorial, turismo rural y cultural, infraestructuras y equipamientos.

El proyecto de ley, aparte del capítulo introductorio, que recapitula conceptualmente esta nueva apuesta por el patrimonio, desarrolla otros tres capítulos: el de la declaración de parque cultural, el de planificación integral y, consecuentemente, la manera de gestionar el parque.

El procedimiento de la declaración es el habitual para los expedientes de bienes de interés cultural (BIC), con la salvedad de que se hace una distinción para los espacios, edificios y paisajes antrópicos de especial protección y se crea un registro de los parques culturales de Aragón.

En cuanto a la planificación integral, el proyecto de ley dispone un plan del parque que, priorizando la protección del patrimonio cultural, es un instrumento de articulación con la planificación urbanística, ambiental, turística, territorial e, incluso, estratégica, contemplando la inclusión de los documentos de planeamiento urbanístico, planes de ordenación de recursos naturales y catálogos de patrimonio. Además de señalar los elementos patrimoniales de especial protección, se constituye el plan del parque como una figura que diseña el modelo territorial y como programa temporal y financiero de las actuaciones.

Finalmente, el modelo de gestión de los parques culturales de Aragón existentes hasta la fecha de manera oficiosa, de ma-

nera fáctica (Albarracín, río Vero, Maestrazgo, río Martín —especialmente este último—), ha servido para la reflexión del legislador en cuanto a la creación de una figura específica, dotada de personalidad jurídica lo suficientemente representativa y eficaz.

El órgano gestor del parque se constituye en tres niveles: patronato, consejo rector y gerencia, con funciones consultivas, ejecutivas y de puesta en marcha de la gestión, respectivamente.

El modelo de gestión de los parques culturales supone que la tutela administrativa de la Comunidad Autónoma se descentraliza en pro de la implicación de las entidades locales. En definitiva, señorías, se crea un sistema de actuación en el territorio articulado en los recursos de patrimonio, perfectamente acorde con las directrices europeas en ambas materias, según las conclusiones de las reuniones de Leipzig (noviembre del noventa y cuatro, Consejo de Ministros de Ordenación del Territorio de la Unión Europea) y Helsinki (mayo del noventa y seis, reunión de Ministros de Cultura del Consejo de Europa), así como la Convención de París de 1972 para la protección del patrimonio mundial natural y cultural de la UNESCO.

La próxima inclusión del arte rupestre levantino —elemento de importancia capital en los primeros parques culturales de Aragón— dentro de la lista de bienes integrantes del patrimonio de la humanidad de la UNESCO, así como la reciente selección del parque cultural Río Vero como acción piloto del programa Terra de la Unión Europea, además del interés manifestado por este proyecto de ley por parte del Gobierno del Brasil, de la Universidad de San Diego, en California, de innumerables científicos y docentes universitarios aragoneses y españoles en general, y de la división de Patrimonio del Consejo de Europa, confirman la idoneidad de la política de los parques culturales de Aragón.

Asimismo, durante este mes de abril, el foro de Consejeros de Cultura celebrado en Zaragoza, el primer congreso nacional sobre deporte y turismo celebrado en Palma de Mallorca, la última reunión del Consejo de Patrimonio Histórico, Ministerio de Cultura y las diecisiete comunidades autónomas, celebrada hace pocos días en Oviedo, han manifestado —estas tres reuniones— su apoyo unánime a este proyecto de ley que hoy debatimos, y lo hacen de cara a iniciar experiencias similares en otras comunidades autónomas españolas.

Contando con la implicación, la identificación y la concienciación, por los agentes económicos, sociales y políticos, en este tipo de experiencias —y en Aragón esto ha quedado suficientemente demostrado—, los parques culturales constituyen una de las más eficaces e interesantes apuestas de futuro por el valiosísimo patrimonio cultural y por el mundo rural aragonés.

Se trata, pues, señorías, de una ley nueva, flexible, consensuada por los ayuntamientos implicados en los parques culturales y perfectamente adecuada al marco legal en el que se incardina.

El proyecto de ley se somete a Derecho, según los informes jurídicos preceptivos, y no es sólo adecuado, sino, además, necesario regular la experiencia, iniciada ahora hace un decenio, de los parques culturales por medio de una ley, debido a la necesidad verificada de hacerlo según la experiencia de gestión de los mismos.

Este proyecto normativo de los parques culturales tiene un fundamento de patrimonio cultural que trasciende a políticas territoriales integradoras, de ahí que su especificidad se haya tratado legislativamente de forma individualizada. No obstan-

te, la política de parques culturales se incardinará en una próxima ley general y global de patrimonio cultural aragonés, que también, a partir de la experiencia diaria de nuestra Dirección General de Cultura y Patrimonio, está elaborando el reputado especialista en Derecho Administrativo profesor López Ramón, de la Universidad de Zaragoza, catedrático que también ha revisado los planteamientos jurídicos finales de este proyecto de ley que hoy presentamos.

La necesidad, idoneidad y oportunidad de la ley de parques culturales, señorías, ha quedado evidente. Se trata de una apuesta de futuro por el patrimonio y por el Aragón rural, suponiendo una política de anticipación a la política regional de la Unión Europea.

Espero que la oposición, y en especial el Grupo que ha presentado la enmienda a la totalidad, a la vista de los amplios apoyos que ha suscitado este proyecto de ley, especialmente en los últimos días, calificado por catedráticos y expertos, como el profesor Beltrán, de «pionero en el mundo» —¡de pionero en el mundo!—, superen visiones partidistas retirando la enmienda, retirando esta enmienda a la totalidad, y consideren que tienen un gran proyecto aragonés que pueden mejorar con enmiendas parciales, en beneficio de los ayuntamientos rurales, muchos de ellos socialistas, implicados y defensores de los parques culturales, y que ven una oportunidad única de futuro, de ilusión colectiva, de identidad común, a partir del patrimonio, para el desarrollo rural y el progreso de Aragón, como es la apuesta de los parques culturales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Para la defensa de la enmienda a la totalidad, tiene la palabra un representante del Grupo Parlamentario Socialista.

La Diputada Abós tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

La señora Diputada ABOS BALLARIN: Gracias, Presidente.

Si teníamos alguna duda —digo en el Grupo Socialista— sobre la pertinencia de pedir al Gobierno que reconsidere el contenido del texto del proyecto de ley, con la intervención del Consejero se disipa toda duda porque, en lugar de hacer una referencia a que este proyecto de ley puede ser modificado, mejorado, adecuado en el posterior trabajo de ponencia, insisten en decir que, tal como está el proyecto, es el proyecto adecuado. Nuestro Grupo disiente en ese sentido, y por eso hemos decidido presentar esta enmienda de devolución.

Se nos dice que es una ley innovadora. Es la segunda vez, en dos semanas, que escuchamos en este parlamento que se trae al parlamento, por parte del Gobierno, algo diferente, distinto, innovador, y que no existe en ningún otro sitio «del mundo mundial». Es la segunda vez, la segunda vez que se nos dice que no hay un texto como éste que regule: se nos ha dicho con el llamado «modelo educativo» y se nos dice, en pocos días, con esta ley.

¿No se le ocurre pensar a este Gobierno, y concretamente al responsable del departamento, que cuando ninguna comunidad autónoma ha regulado específicamente su llamado, entre comillas, «modelo educativo», no es que no se les haya ocurrido? No es que no se les haya ocurrido, porque seguramente se les ha ocurrido a todas las comunidades autónomas, sobre todo a las históricas, que tienen transferida la educación desde hace muchos años. ¿No se le ocurre pensar al Consejero que, cuando no se regula por ley en ningún lugar los parques culturales, tal como aquí, tal como este proyecto los describe, será porque

hay algún inconveniente para que cuaje absolutamente, de forma redonda, la idea que el Consejero tiene de un parque cultural, que compartimos, pero que no cuaje de forma redonda dentro de la legislación española e, incluso, europea?

Porque lo curioso es, hablando de innovación, sólo hablando de innovación en este momento, que todas las teorías que existen en Europa —pero también en Aragón, porque, naturalmente, han teorizado sobre los parques culturales o afines el señor Octavio Collado, el señor Vicente Baldellou, el señor Beltrán, sobre todo, gran autoridad, que, naturalmente, reconocemos y admiramos— nunca teorizan sobre este modelo, teorizan sobre las llamadas «zonas arqueológicas», lo cual es natural porque las zonas arqueológicas son una de las figuras recogidas en la Ley de patrimonio 16/85. ¿Por qué será, por qué será? Luego ponemos en duda que sea posible innovar hasta ese grado de inventar una fórmula nueva, diferente, que al mismo tiempo sea legal y que cumpla los objetivos previstos.

Segunda cuestión —eso era el qué— es el cuándo. Discrepamos del cuándo, señor Consejero, porque, vamos a ver, se está tramitando en este parlamento, en este momento, la ley de espacios naturales protegidos. ¿Cree el Consejero que tendrá que ver lo que se diga en la ley de espacios naturales protegidos con lo que aquí pretendemos proteger? ¡Y está ahí, en el alero! ¡Ya veremos cómo termina, siendo la ley de espacios naturales protegidos!

Dice el Consejero que se está preparando la ley del patrimonio cultural de Aragón. ¿Tendrá que ver lo que diga la ley del patrimonio cultural de Aragón, tal y como tiene que ver la Ley 16/85, en esta fórmula que nos estamos «inventando», entre comillas? ¿No hubiera sido más lógico y menos oportunista —políticamente hablando, naturalmente— guardar esta regulación de estos espacios para cuando tuviéramos aprobadas la ley de espacios naturales protegidos y la ley del patrimonio cultural de Aragón?, ¿no hubiera sido mejor? Porque, inevitablemente, el texto de esas dos grandes leyes va a influir en este texto, que es —digamos— una regulación menor. Así tenía que haber sido, es decir, tenía que haber sido un decreto dimanante de la ley del patrimonio cultural, eso es lo que creemos, y, a lo mejor, también la ley de espacios naturales protegidos tenía que haber hecho referencia a esta posibilidad.

Eso sería el cuándo, es decir, no compartimos que se traiga aquí apresuradamente diciendo que esta ley es la gran novedad del siglo.

Tercera cuestión: el cómo. Y en este sentido, señorías, vamos al texto concreto de la ley, y pido a sus señorías que presten atención a lo que voy a leer porque es —digamos— literal, extraído del texto. Dice, en el párrafo tres de la exposición de motivos del proyecto de ley, lo siguiente: «Tras la definición, conceptualización y exposición de objetivos, capítulo primero, la presente ley —subrayo yo— incardina la consideración oficial de un parque cultural en el marco de la legislación española de patrimonio histórico, contemplando la declaración de bien de interés cultural para los parques culturales». Es decir, declaramos por ley bien de interés cultural el parque cultural en cuestión.

En el párrafo 6 de la exposición de motivos se dice lo siguiente: «La presente ley de parques culturales de Aragón establece un conjunto de posibilidades de fomento de la coordinación interadministrativa —subrayo—, manteniendo para los elementos relevantes del parque espacios, edificios y paisajes antrópicos de especial protección el mismo régimen de protección que el previsto para los bienes de interés cultural en los títulos primero y segundo de la Ley 16/85, artículo 4.3». La

incoación del expediente conlleva la aplicación inmediata y provisional a los espacios, edificios y paisajes del régimen de protección establecido para los bienes declarados de interés cultural, como no podía ser de otra manera, porque así lo manda la Ley 16/85.

En el artículo 14.2 de la Ley 16/85 se dice lo siguiente: «Los bienes inmuebles integrados en el patrimonio histórico español pueden ser declarados: a) monumentos; b) jardines; c) conjuntos de sitios históricos, y e) zonas arqueológicas». Todas esas figuras, cinco, pueden ser declaradas bienes de interés cultural. No hay ninguna de ellas, de las cinco figuras, señorías, que acoja, que ampare, que haga de marco para lo que se pretende en el texto de ley que se nos presenta, ninguna de ellas: no vale con declarar, dentro del parque, a los monumentos —que seguramente ya lo estarán, por otra parte—, sitios históricos —que ya lo están, por otra parte, el sitio ya está normalmente declarado—; jardín histórico, no se corresponde porque no es el espacio correspondiente; conjunto histórico, tampoco, porque se refiere a un conjunto concreto (podemos declarar bien de interés cultural la catedral de Tarazona y su entorno, que ya lo está, pero no podemos declarar un conjunto natural y cultural al mismo tiempo), y, finalmente, las llamadas «zonas arqueológicas», que sería lo que más se acercaría a lo que estamos planteando, pero no se corresponde la posibilidad de lo que se describe como parque cultural con una zona arqueológica expresamente, porque intentamos declarar parques culturales zonas que pueden no tener ningún valor arqueológico. Por lo tanto, primera cuestión que planteamos.

Artículo 16, señorías —leo textualmente la Ley 16/85—: «La incoación de expedientes respecto a un bien inmueble determinará la suspensión de licencias municipales, de parcelación, de edificación o demolición, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras con carácter inaplazable precisarán de autorización de los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley». Las previsiones del artículo 16, que son lógicas para los bienes descritos en el artículo 14, surtirían un efecto impredecible —decimos nosotros— si se declara bien de interés cultural, como parece intentar este proyecto de ley si no se modifica, efectos impredecibles en lo que sería un conjunto de un territorio.

¡Claro que queremos parques culturales en Aragón! ¡Claro que sí! Tan es así que el último parque cultural que tuve la suerte de inaugurar, en el río Martín, con la ayuda y la experiencia y el buen apoyo del profesor Beltrán, incluye un conjunto de municipios donde sí que hay parte arqueológica, donde sí que hay monumentos, donde sí que hay todo lo demás. ¿Cómo aplicamos el concepto de bien de interés cultural a ocho municipios en concreto?

Señorías, hemos tenido acceso a un primer documento de forma oficiosa, tengo que decirlo así, a un primer documento de estudio de lo que podría ser el futuro parque cultural de San Juan de la Peña, tal y como se lo plantea la DGA. Y un parque cultural de San Juan de la Peña tiene unos límites amplísimos, que van desde Sabiñánigo, desde el término municipal de Sabiñánigo, en Caldearenas, hasta la canal de Berdún, y que van, de norte a sur, desde Jaca hasta Anzánigo. Si eso es un parque cultural, que creemos que sí y lo apoyamos, no lo podemos declarar bien de interés cultural porque no nos lo permite la Ley 16/85, y, en caso de que lo hiciéramos, cosa que no podríamos hacer porque el Gobierno central lo recurriría, seguramente, el problema es que cómo le aplicamos esa fórmula, porque las cinco figuras que se contemplan en esa Ley no amparan la realidad definida en el texto de ley como parque cultu-

ral. ¡Claro que queremos parques culturales en Aragón, pero que sean posibles!

Por lo tanto, decimos que el Gobierno, trayendo apresuradamente —y no quitamos ni una coma, ni una palabra—, trayendo apresuradamente, presumiendo de novedad absoluta al traer esta ley, que, como digo, no está regulada en ninguna parte como aquí se contempla porque no se puede legalmente, se ha equivocado en el qué, porque los objetivos no se cumplirían; en el cuándo, porque tenemos dos grandes leyes pendientes que le van a afectar de forma determinante, y en el cómo, porque el texto no se corresponde con la aspiración del Gobierno. Y nosotros sí que compartimos la aspiración del Gobierno, pero esa aspiración no se puede cumplir con este proyecto, señorías, que nos ha presentado el Gobierno de Aragón.

Y como nuestro Grupo tiene espíritu constructivo en este tema, quiere ayudar al Gobierno, quiere ayudar de verdad al Gobierno a que encuentre la fórmula pertinente para declarar parques culturales en Aragón. Por eso, señorías, pedimos la devolución: para que el Gobierno se repiense el contenido del texto, lo mejore, lo adecue.

Y en caso de que no prospere lo que hoy estamos defendiendo aquí, hemos presentado cuarenta y dos enmiendas parciales, procurando, constructivamente, con espíritu de colaboración, que el texto sirva para aquello que el Gobierno lo redactó, es decir, para encontrar una fórmula de protección para aquello que venimos llamando en Aragón «parques culturales».

Por cierto, Consejero —y con esto termino—, que estos parques culturales no son «un fenómeno»: decir que son «un fenómeno» es una forma impropia de utilizar el lenguaje legislativo. Por cierto, Consejero, no son «un espacio privilegiado»: es una forma impropia si no se dice a continuación por qué tienen el privilegio, porque se presta a determinadas interpretaciones. Es decir, ni siquiera formalmente el proyecto de ley respeta lo que sería —digamos— la propiedad de un lenguaje jurídico. Está hecho de otra manera, seguramente por un experto voluntarista no sometido a las condiciones de la política real y de la ciencia jurídica real. Es una declaración de buena voluntad para proteger unos espacios, que —ya digo— nuestro Grupo comparte, pero no se puede hacer lo que ustedes pretenden con el texto que tenemos encima de la mesa.

Y ésta es la cuestión, señorías. Encontrarán todo el apoyo de nuestro Grupo para encontrar la forma eficaz, concreta, posible. Que no la vemos en este momento; con la 16/85 en la mano, no la vemos, y lo tenemos que decir, pero encontrarán el apoyo de nuestro Grupo para ver cómo, entre todos, decidiendo cuál es la fórmula para proteger estos espacios.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Abós.

Para turno en contra, portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Diputada Calvo Pascual, tiene la palabra.

La señora Diputada CALVO PASCUAL: Gracias, Presidente.

Quizá podría empezar mi intervención, señorías, afirmando que no encuentro en su discurso, señora Abós, argumentos que justifiquen la presentación de una enmienda a la totalidad y la consiguiente solicitud de devolución del proyecto al Gobierno. Pero voy a hacer un esfuerzo y voy a suponer que para usted sí que existen razones para ello.

Lógicamente, un proyecto de ley que merece ser devuelto debe ser susceptible de numerosas mejoras. Por eso usted presenta cuarenta y dos enmiendas parciales, en previsión de que no prospere su propuesta de devolución, de las cuales, veinte

introducen únicamente pequeñas modificaciones estilísticas en la redacción, cambian una preposición o sustituyen un término por otro sinónimo.

Partiendo de la legitimidad de que cada Grupo de la oposición procure presentar el mayor número de enmiendas posible, aunque algunas no tengan contenido; partiendo de que el Grupo Parlamentario Socialista tiene que ejercer su función de oposición y presentar esta enmienda a la totalidad, porque así lo exige el guión, y partiendo de que están ustedes de acuerdo con el objetivo y con la filosofía de este proyecto de ley, como lo demuestra el hecho de que se amparen únicamente en su forma legal y que usted misma inaugure un parque cultural en el año noventa y cuatro, vamos a entrar en las motivaciones de su enmienda.

Se argumenta una inadecuación respecto de la Ley del patrimonio histórico español, que recoge las fórmulas de declaración de bien de interés cultural para bienes muebles e inmuebles, pero no para el caso de un territorio completo, interpretando que el proyecto de ley que hoy ve la luz en esta cámara pretende que la declaración de BIC sea extensiva para todo un parque. Usted sabe perfectamente que ésa no es la intención, que lo que se pretende es aplicar el régimen de protección establecido para los BIC a determinados edificios, a determinados elementos que están incluidos en el parque, pero nunca al conjunto, a la totalidad. Es decir, se pretende aplicar medidas de protección específicas a determinados elementos en el marco de un territorio susceptible de aplicación de medidas de carácter global, de carácter genérico.

Usted misma ha hecho referencia a una serie de artículos que yo pretendía leerle y que justifican, precisamente, esa intención. No tengo inconveniente en reconocerle que, realmente, el párrafo tres de la exposición de motivos, ciertamente, tiene una redacción enrevesada, pero no creo que lo que intencionadamente se quiera interpretar de él pueda ser motivo suficiente para presentar una enmienda de devolución. Su enmienda 108 pretende clarificar esa redacción, y seguro que llegamos a un acuerdo que mejore esa redacción en la fase de Ponencia.

Se argumenta también una cierta inadecuación al rango normativo convencional, considerando que esta regulación debería ser objeto de un decreto, en lugar de una ley.

En materia de patrimonio histórico, la legislación básica le corresponde al Estado, y el desarrollo legislativo y la ejecución, a las comunidades autónomas. Este proyecto de ley tiene su base en el artículo 35.1.33 del Estatuto de Autonomía, que concede a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural. No estamos desarrollando una legislación básica estatal, sino creando una figura nueva en base a esta competencia, que viene a dar un marco legal a una realidad que cuenta con varios años de experiencia.

¿Mejor un decreto que una ley? Es un juicio de valor y, por lo tanto, opinable.

Qué está pendiente la aprobación de la ley de espacios naturales protegidos; que no se ha redactado una ley de patrimonio cultural aragonés... Existe una compatibilidad absoluta entre este proyecto de ley y el proyecto de ley de espacios naturales, y está establecida la necesaria coordinación que debe existir entre ambos departamentos y la planificación y gestión conjuntas.

En cuanto a una legislación del patrimonio cultural más general, esta ley se va a incardinar en una próxima normativa global que se encuentra en proceso de elaboración.

Nos encontramos, señorías, ante un proyecto de ley innovador, que ha generado interés en otras comunidades autónomas de cara a iniciar experiencias similares. Andalucía y Castilla-La Mancha están especialmente interesadas en ella porque se ven implicadas en la declaración conjunta de patrimonio de la humanidad del arte rupestre. La Comunidad de Castilla-La Mancha —a la sazón, gobernada también por el Partido Socialista— está interesada en crear parques culturales transfronterizos con Aragón.

Nos encontramos ante un proyecto de ley que ha conseguido captar el interés del Gobierno de Brasil; que en la Universidad de San Diego de California es oportuno; perfectamente acorde con las directrices europeas en la materia; que, partiendo de la protección y la promoción activa del patrimonio como objetivo esencial y desde los planteamientos del desarrollo sostenible, busca nuevos atractivos para el disfrute del tiempo libre y posibilita la creación de puestos de trabajo en las áreas rurales de Aragón; que ha sido consensuada con los ayuntamientos implicados —los de su propio partido también están ilusionados con ella, señora Abós—; un proyecto de ley que, lejos de frenar las posibles iniciativas de los municipios implicados, les hace copartícipes, les hace corresponsables en la toma de decisiones; un proyecto de ley que, en definitiva, supone una apuesta de futuro.

Yo no les voy a pedir, señoras y señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, que retiren esta enmienda, porque sé que no lo van a hacer. Tampoco les voy a pedir que se quiten la venda de los ojos, porque sé que no la tienen. Únicamente les ofrezco voluntad de diálogo y les pido un esfuerzo para hacer aportaciones positivas. No me cabe duda de que las harán a este texto si consideran que en la fase de Ponencia puede ser mejorado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Calvo Pascual.

Entramos en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios.

Pero, antes, permítanme sus señorías que demos la bienvenida a este hemicycle a las alumnas y alumnos del Colegio Sansueña y de la Facultad de Derecho, que, junto con sus profesores, visitan este parlamento y visitan el palacio de la Aljafería. Bienvenidos.

Iniciamos con el turno del Grupo Parlamentario Mixto. Diputado Bernal, tiene la palabra.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El artículo 35.1.33 de nuestro Estatuto de Autonomía otorga a la Comunidad Autónoma las competencias exclusivas en patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Por eso, la remisión a las Cortes del proyecto de ley sobre parques culturales, sin haber abordado antes una ley de carácter general de patrimonio cultural aragonés, no ha hecho sino incrementar en cierto modo nuestra incertidumbre respecto al patrimonio y respecto a los planes de actuación del Gobierno de Aragón.

Decía el señor Bielza el pasado mes de marzo que la ley de parques culturales es el primer paso de una ley del patrimonio, y también decía que este proyecto de ley de parques culturales es pionero en España y en Europa. Pues, señorías, esto significa que somos pioneros en empezar la casa por el tejado, porque difícilmente puede tener sentido una ley de parques culturales sin la existencia de una ley del patrimonio cultural, que sí

existe en otras comunidades del Estado y en otras zonas de Europa, ley en la que parece que, desde luego, en Aragón no somos pioneros.

Aragón necesita una ley del patrimonio cultural aragonés, necesitamos crear el marco normativo donde desarrollar un plan integral para proteger, mantener, potenciar y recuperar nuestro patrimonio, nuestro deteriorado patrimonio (arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, etcétera), con medidas de protección para conservarlo, para conocerlo, patrimonio que es expresión de la identidad de un pueblo.

Aragón necesita una ley global, y dentro de esa ley global contemplar los parques culturales, tal y como se contempla —y en esto tengo que llevar la contraria a la señora Abós—, tal y como se contempla en el patrimonio histórico español. Sí que se contemplan, señora Abós, en la Ley del patrimonio histórico español, los parques.

Le voy a dar lectura al artículo 1.2 de esa ley, en la que se dice: «Integran el patrimonio histórico español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico.» Y aquí se añade: «También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques...», etcétera. Es decir: sí que se contempla en la Ley del patrimonio histórico español; no se puede decir que no se contemple.

Pero, en todo caso, aparte de que sí que se contempla, nosotros entendemos que habría sido necesario desarrollar primero esa ley, porque, si no, señor Consejero, yo creo que corremos el riesgo de seguir haciendo políticas de parcheo, que ofrecen pocas garantías, y seguir dejando en situación de indefensión la mayor parte de nuestro patrimonio aragonés.

Hasta la fecha, el parque del río Martín, al que el señor Consejero ha puesto muchas veces como modelo, es gestionado por una asociación formada por nueve municipios. Sin embargo, señor Consejero, en el proyecto de ley se pretende reducir la participación de los municipios y de los ayuntamientos, ayuntamientos que, como bien dice el artículo 7 de la Ley del patrimonio histórico español, deben cooperar en la conservación y custodia del patrimonio comprendido en su término municipal.

Frecuentemente, el Consejero alaba la gestión que vienen realizando, pero no deja de ser curioso que, al mismo tiempo, en un proyecto de ley que él remite a esta cámara, quiera limitar la participación, cuando lo correcto, desde nuestro punto de vista, es que en el consejo rector existan tantos representantes como municipios implicados. A veces, desde este punto de vista, hecha la ley, hecha la trampa, y posiblemente la buena gestión que se está llevando a cabo en estos parques, tantas veces recordada por el señor Consejero, se vaya al garete si se aplican algunos artículos de este proyecto de ley.

También manifestaba el Consejero el pasado 17 de agosto, en Alcalá de la Selva, que la política de su departamento huía de actuaciones puntuales y se incorporaba a la rehabilitación del patrimonio histórico artístico en su entorno natural y etnológico. Nosotros, señor Consejero, creemos que ésta sí que es una acción puntual, demasiado puntual, que presenta un débil marco legal, que no ofrece demasiadas garantías de protección porque el proyecto de ley promueve la acogida del público, pero no contempla regular el acceso de visitantes.

Desde nuestro punto de vista, esto es una grave incongruencia, puesto que los parques cuentan o pueden contar con arte rupestre, arte rupestre que se encuentra ¿dónde?: en los llamados «abrigos», algunos de ellos inevitablemente deterio-

rados, arte rupestre que se utiliza como recurso turístico, y, por lo tanto, además, su protección es de obligado cumplimiento.

Tampoco incluye, el proyecto de ley remitido por el Gobierno, infracciones y sanciones que penalicen ciertas conductas que atentan contra el patrimonio, por más que sabemos que para ello también nos podemos remitir a la Ley del patrimonio histórico español, ni ofrece, señor Consejero, su proyecto de ley, mecanismos de coordinación para evitar posibles conflictos con aquellos espacios ya protegidos por la legislación en materia de conservación de la naturaleza, porque, si no, se estaría produciendo duplicidad.

Pero, señor Bielza, si para paliar todas las lagunas existentes en este proyecto nos tenemos que remitir a la Ley 16/1985, del patrimonio histórico español, creemos que el proyecto no tiene sentido en sí mismo, se queda cojo. Por eso, es mejorable.

Y en vez de habernos presentado este proyecto de ley, más bien proyecto de ley —diría yo— de parches culturales, y que usted define como un primer paso para realizar una futura ley del patrimonio, usted, señor Bielza, debería dar los pasos necesarios para presentarnos la ley que Aragón necesita, la ley del patrimonio, la ley que Aragón necesita para adecuar la realidad de nuestro patrimonio cultural.

Ello, sin embargo, no es óbice para que reconozcamos que el proyecto de parques culturales supone un paso para la consideración de una parte de nuestro patrimonio como medio de desarrollo sostenible en determinadas zonas del territorio aragonés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bernal.

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. El Diputado Rubio tiene la palabra.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Es cierto que el proyecto de ley que hoy se nos presenta en esta cámara pretende regular algunas de las iniciativas que en este momento están funcionando. Son iniciativas llamadas «parques culturales», y que en algunos casos no solamente están funcionando, sino que están dando buenos resultados.

Estas iniciativas llamadas «parques culturales», quiero recordar a toda la cámara que hasta el momento han sido apoyadas por los gobiernos de Aragón: el Gobierno actual y Gobierno pasado y el Gobierno anterior. Yo recuerdo —ya que la señora Abós hacía referencia a esa fecha— que a finales del año noventa y cuatro, precisamente siendo la señora Abós Consejera de Educación de esta Comunidad Autónoma, convocó la puesta en marcha de un parque cultural. En enero del año noventa y cinco, el propio director general de Patrimonio del Gobierno de Aragón, también dependiente entonces de la señora Abós, planteó la necesidad de impulsar ese recién creado parque cultural. Quiere decir esto que los gobiernos han utilizado las figuras de los parques culturales como un elemento, en principio, de impulso de zonas desfavorecidas, y quiero entender también que se han servido de ellos a través de los medios de comunicación para dar imagen y relevancia a su Gobierno, siempre presentados como grandes iniciativas.

El problema que hemos tenido hasta ahora es que, ni con el Gobierno anterior ni con este Gobierno, los parques culturales se han tenido que mover, se han tenido que desarrollar y se han tenido que gestionar sin un marco normativo al que pudieran acogerse y que facilitara su desarrollo. Y cuando no hay marcos normativos, las cosas suelen resultar bastante mal.

Yo estoy de acuerdo en lo dicho hasta el momento: que el marco normativo general más amplio y más importante debe ser, necesariamente, la ley de patrimonio cultural de Aragón. Ya lo hicimos patente en los debates sobre la problemática del monasterio de Sigüenza y dejamos constancia en ese momento, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de la necesidad imperiosa e inmediata —y me gustaría que el señor Consejero tomara nota de este tema— de poner en marcha la ley de patrimonio cultural de Aragón.

Por eso reiteramos, requerimos nuevamente esta ley, y por eso, una de las enmiendas que hemos presentado a este proyecto de ley de parques culturales hace referencia a la necesaria coordinación y adecuación de esta ley de parques naturales a lo que será la futura ley del patrimonio cultural de Aragón.

Ahora bien, la necesidad de este marco normativo radica en el hecho fundamental de que tiene que ser un marco normativo adecuado a nuestra realidad, y adecuado a nuestra realidad significa en estos momentos que es necesario porque no lo tenemos. Creemos que este proyecto de ley que se plantea es insuficiente, puesto que necesitamos la ley de patrimonio de Aragón, y creemos especialmente que este proyecto de ley que hoy se plantea es manifiestamente mejorable.

Por eso, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado veintiocho enmiendas —voy a ponerlo entre comillas— «serias», no enmiendas de comas o de puntos; serias en el sentido de que, seguramente, el modelo que plantea el Gobierno de Aragón de parques culturales no es el modelo de gestión que a nuestro Grupo Parlamentario le gustaría.

Hemos intentado introducir en esas veintiocho enmiendas algunos aspectos que yo voy, muy brevemente, señor Presidente, a desglosar: primero, la necesidad de que este proyecto contemple referencias a las definiciones de carácter cultural ya aprobadas por el Consejo de Europa y por la UNESCO, que hemos visto que no aparecen; también, referencias a la importancia de la Universidad en el establecimiento de dictámenes e informes, que nuevamente, señor Consejero, desaparece la Universidad de este proyecto de ley y aparecen otros entes u otras entidades de carácter consultivo. Desgraciadamente, no ha aparecido la Universidad, y yo creo que debemos tenerla en cuenta.

Hay otro bloque de enmiendas que hemos presentado por la necesidad de tener en consideración los usos y aprovechamientos tradicionales que se dan en las zonas que serán objeto de los parques culturales, porque vemos que está insuficientemente tratado este asunto y, consiguientemente, los mecanismos de compensación a quienes vayan a sentirse o a resultar afectados por los elementos de protección. Eso tiene que quedar establecido, tiene que aparecer en la ley, porque, si no, podemos encontrarnos con ciertas reticencias de las personas que puedan sentirse agraviadas.

Y, por último en este bloque, un aspecto que a nosotros nos parece muy importante es que los parques culturales conjuntan elementos de carácter cultural, de carácter natural y de carácter ecológico, y también creemos que está insuficientemente tratado. Por eso, a lo largo de cinco enmiendas planteamos la necesidad de una mayor explicitación de los elementos de patrimonio natural y ecológico.

Por último, dos aspectos absolutamente fundamentales: el aspecto de gestión y el aspecto de financiación. Por eso, yo le ruego a la portavoz del Partido Popular que tenga en cuenta estas consideraciones, porque el modelo de gestión que se plantea, independientemente de lo que por parte del Consejero y por parte de la portavoz del Partido Popular se haya dicho, es un modelo que restringe la participación municipal a lo que en

estos momentos se está realizando y está dando buen resultado. Este modelo restringe.

Por lo tanto, en las enmiendas hay que mejorar la participación, porque la participación, la gestión correcta se hará, fundamentalmente, cuando, desde abajo, los propios afectados noten que tienen posibilidades, noten que tienen capacidad de toma de decisiones y, por lo tanto, estén intentando valorar más el patrimonio que se tiene.

El señor PRESIDENTE: Señor Rubio, debe de concluir.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Finalizo ya con la financiación, señor Presidente, diciendo que el aspecto de financiación es un aspecto muy insuficiente. Deben aparecer elementos de mayor compromiso del Gobierno en el tema de la financiación, porque la financiación de los parques culturales no se puede cargar a espaldas de las maltrechas arcas municipales, y, por lo tanto, nosotros, también planteamos una serie de enmiendas que entiendo que mejoran este aspecto.

Por lo tanto, yo creo la palabra aquí dada por la portavoz del Partido Popular de que éste es un proyecto abierto, que se tiende la mano para intentar consensuar y mejorar esa participación. Yo tomo ese guante y espero que, en el proceso de debate de las enmiendas en la Ponencia, sea ésa la realidad y no solamente se quede la realidad de la tribuna (que es muy bonita). Esta teoría hay que complementarla con lo que luego podamos discutir, debatir y tomar acuerdos, en el momento correspondiente.

Por lo tanto, yo quiero decirle a la señora Abós que nosotros no vamos a apoyar la enmienda de devolución que plantea, porque entendemos que en este momento, con la realidad que conocemos de nuestras tierras, es necesaria una regulación y un apoyo claro y decidido de parte de estas Cortes aragonesas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Rubio.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Diputado Caudevilla, tiene la palabra.

El señor Diputado CAUDEVILLA ARREGUI: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, ya hace tiempo que en Aragón se habla de los parques culturales. Con esta expresión queremos denominar a un territorio en el que coinciden valores paisajísticos, valores culturales, valores históricos, valores geográficos, que lo hacen, en su conjunto, merecedor de protección y conservación.

Los parques culturales se crean hacia el año 1990 con el Gobierno PAR-PP, y se crean para dar solución a los problemas planteados en algunas zonas de enorme riqueza arqueológica, en concreto en Albarracín y en los cañones del Vero, en la zona del Vero. Inmediatamente, se arbitran medidas de protección, se crean unas pequeñas infraestructuras y la Universidad de Zaragoza dota unas becas para que los estudiantes del último curso de Arqueología puedan incorporarse, como guías, a estos territorios.

En el año 1994 no se hace nada en esta materia, y en el noventa y cinco aparece el parque cultural del río Martín, a instancia de los municipios que abarcan desde Albalate del Arzobispo hasta Obón. Sin embargo, si el concepto de parque cultural lo tenemos claro en este sentido, no sucede lo mismo con respecto a la normativa, porque, como se ha dicho aquí repetidas veces, ni la Ley 16/85 ni la 4/89 ni ninguna de las leyes de las comunidades autónomas que se han atrevido a legislar en

materia de patrimonio histórico-cultural contempla específicamente la figura del parque cultural.

El problema radica, pues, en que no hay ninguna norma que ampare los parques culturales, ni siquiera un acuerdo de creación de los mismos, por lo que su existencia, desde el punto de vista legal, es difícil, y, desde el punto de vista material, es absolutamente imposible llegar a legislar algo concreto sobre los parques culturales.

En este sentido, hay que reconocer que el proyecto de ley es necesario, y, si es un proyecto que se toma seriamente y es intención del Gobierno impulsar estos parques culturales, pueden constituirse en estos lugares iniciativas socioeconómicas que son absolutamente necesarias, porque la mayoría de los parques culturales se encuentran enclavados en lugares muy necesitados de incentivos socioeconómicos.

Nos encontramos, pues, ante un proyecto de ley novedoso y necesario, absolutamente necesario, porque así lo requieren esos lugares en los que coinciden las dos características de valor cultural y valor paisajístico, y con la doble intención de preservar lo cultural y lo paisajístico y potenciar socioeconómicamente el territorio.

Hemos de reconocer, no obstante, que, además de necesario y oportuno, va a cubrir un vacío legal, puesto que ni la Ley 16/85 ni la 4/89 (que son la Ley de Espacios Naturales Protegidos y la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico Español), ninguna de las dos cubre esta figura del parque cultural y, por lo tanto, es absolutamente oportuno.

Desde nuestro Grupo Parlamentario consideramos que este proyecto de ley se ha marcado como objetivos la definición y conceptualización del parque en los capítulos I y II de esta Ley, y en los capítulos III y IV habla de la planificación, protección y gestión. Hemos de reconocer que es en estos capítulos, precisamente, en los que nuestro Grupo Parlamentario encuentra más discrepancias. Hemos de admitir absolutas discrepancias, serias discrepancias en la gestión y protección del parque, y, en coherencia, es en estos capítulos donde las enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario inciden más y donde tenemos presentadas las enmiendas —diríamos— de mayor calado. Esto no es óbice para entender que el ánimo de estas enmiendas no es otro que el de mejorar un proyecto de ley claramente necesario, pero que puede servir como excelente documento de base para, junto con las enmiendas de nuestro Grupo, junto con las de la oposición, preparar el proyecto de ley que nuestra Comunidad Autónoma necesita.

En definitiva, estamos de acuerdo en la necesidad del proyecto, en la oportunidad del proyecto, y, después de observar su normativa, no encontramos ningún choque con la legislación básica, con la que podía tenerlos. En consecuencia, después de esta afirmación, estamos rechazando implícitamente la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista, que, si entendemos como lícito ejercicio de oposición, no podemos compartir totalmente su significado, porque —vuelvo a repetir— nos encontramos ante un texto de base, perfectamente válido para trabajar, manifiestamente mejorable, perfectamente enmendable, y estoy seguro de que, con las enmiendas de nuestro Grupo y las del resto de los Grupos de la oposición, vamos a preparar el documento que los parques culturales necesitan. Si lo hacemos así, vamos a encontrar unos territorios no sólo para uso y disfrute, sino que nos vamos a encontrar con incentivos económicos que pueden motivar a unas comarcas absolutamente necesitadas de ello.

Quiero creer que éste va a ser el ánimo de todos los Grupos en la elaboración de la ley del parque, porque, de lo contrario,

nos podemos encontrar con que la ley de parques culturales puede ser unas páginas en el *Boletín Oficial de Aragón* y unos carteles anunciadores en las carreteras aragonesas.

¡Ojalá que esto no suceda! Estoy seguro de que sucederá todo lo contrario.

Muchas gracias y nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Caudevilla.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley de parques culturales de Aragón.

Llámeseme a votación.

Se inicia la votación. ¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley de parques culturales de Aragón? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Diecisiete votos a favor, cuarenta y uno en contra, siete abstenciones. Queda rechazada la enmienda a la totalidad.**

Los distintos Grupos Parlamentarios, ¿desean hacer uso del turno de explicación de voto?

Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el voto de Chunta Aragonesista no podía ser otro que el de la abstención, porque, evidentemente, hay un motivo importante para enmendar esta ley, y es el hecho de que todavía no haya venido aquí una ley de patrimonio cultural previa a esta ley. Pero, al mismo tiempo, tampoco podemos hacer oídos sordos a una realidad, o no podemos dejar de mirar a una realidad, y es que este proyecto de ley, en todo caso, sí que representa un paso para la consideración de una parte de nuestro patrimonio como medio de desarrollo sostenible en determinados ámbitos de nuestro territorio.

Eso sí, ya garantizo y adelanto que Chunta Aragonesista va a tratar, en Ponencia y en todo el trámite parlamentario, de introducir las modificaciones pertinentes para mejorar la ley, sobre todo en lo referido a las garantías de protección, a la participación y a determinadas lagunas existentes, que, si no, deberían ser solucionadas por la vía de la Ley de patrimonio histórico español y que entendemos que es más pertinente que sea en la propia ley donde esas lagunas queden ya solucionadas.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

Señor Rubio, tiene la palabra.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Para explicar también el no apoyo, como habíamos indicado, a la enmienda de devolución presentada por el Partido Socialista, en el sentido coincidente en buena parte con lo planteado por el anterior interviniente.

Se necesita un marco general más amplio, es cierto, pero la realidad nos indica en este momento la necesidad de un marco normativo. Por lo tanto, entre esa dualidad, nosotros nos hemos decantado especialmente por lo que la realidad nos está indicando, y es la necesidad de regular una situación que en estos momentos es una situación sin marco normativo, pero, sin embargo, una situación de ilusión para aquellos municipios y aquellas zonas que están participando en este tipo de proyec-

tos, que, con un apoyo decidido del Gobierno de Aragón en el ámbito de la financiación —como hacíamos referencia al principio—, seguro que va a salir adelante y va a mejorar la situación que en estos momentos viven.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Rubio.

Señor Caudevilla, ¿desea intervenir?

Tiene la palabra.

El señor Diputado CAUDEVILLA ARREGUI [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Para hacer constar que nuestro apoyo a este proyecto de ley y el rechazo a la enmienda a la totalidad significan que estamos ante un documento que, si bien, efectivamente, es absolutamente complementario de la Ley de patrimonio histórico-artístico —que esperamos debatir en breve en esta cámara— y si bien solamente sufre unos pequeños vacíos —es decir, es una ley sectorial—, estamos seguros de que nos encontramos ante un documento suficientemente valioso como para, con las enmiendas de todos, constituir la ley de parques culturales que nuestra Comunidad Autónoma necesita.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Caudevilla.

Señora Abós, tiene usted la palabra.

La señora Diputada ABOS BALLARIN [desde el escaño]: Gracias, Presidente.

Intervengo en nombre de mi Grupo para, paradójicamente, mostrar nuestra satisfacción por el resultado obtenido en la cámara, y explicaré la paradoja: todos los Grupos sin excepción se han manifestado clarísimamente, diciendo que este proyecto de ley no regula convenientemente aquello que pretende regular. Con mayor gravedad del PAR, cuando el señor Caudevilla hacía la valoración de la adecuación a la legislación vigente y de adecuación a las posibilidades reales de que este proyecto, tal como está, progrese. Con menor —a lo mejor— acritud, Izquierda Unida, y con bastante acritud, la Chunta Aragonesista.

Es decir, todos los Grupos están de acuerdo en que éste, éste, que es el que nosotros pedíamos que se devuelva al Gobierno para que lo modifique, este documento no es el documento pertinente. Eso nos satisface.

Dicho eso, si eso era así, a lo mejor hubiera sido más razonable que el Gobierno mismo la hubiera adecuado, se hubiera enmendado. No se ha producido y, como no se ha producido y nosotros aceptamos este resultado parlamentario como positivo —por eso digo que puede resultar paradójico—, seguro que con el concurso de todas las enmiendas de todos los Grupos mejoraremos el texto.

Pero queda una indefinición que todos los Grupos han manifestado y cuya solución ninguno de ellos ha planteado, y nuestro Grupo tampoco la tiene, que es la desadecuación que existe entre la figura que se pretende regular y la normativa existente del Estado, porque, si bien se ha dicho aquí, sí que se dice que parques y jardines, no. En el artículo cuatro, después, eso se aclara y se dice: parques históricos (el parque de María Luisa, en Sevilla), jardines históricos (el de la Granja de San Ildefonso), pero no parques culturales de ocho municipios. Y como eso no es posible legalmente, no sé cómo vamos a hacer

para salvar esa inadecuación que, por cierto, todos los Grupos reconocen.

Gracias, Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Abós.

Señora portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, tiene la palabra.

La señora Diputada CALVO PASCUAL [desde el escaño]: Gracias, Presidente.

Quiero agradecer la confianza que han otorgado a este proyecto de ley los Grupos Parlamentarios que no han aprobado la enmienda a la totalidad, a los Grupos Parlamentarios que, en contra de la opinión del Partido Socialista, piensan que nos encontramos ante un proyecto de ley innovador, un proyecto de ley que supone un régimen jurídico necesario para regular una experiencia altamente positiva en Aragón, un instrumento para desarrollar una política de vertebración del territorio y de ordenación del territorio articulada con la defensa del patrimonio.

Aragón necesita una ley de patrimonio cultural, señor Bernal. El Gobierno la está elaborando, y la está elaborando partiendo de la realidad, para dar cobertura a esa realidad, porque no se quiere transcribir, como han hecho otras comunidades autónomas, literalmente, la Ley de patrimonio histórico español.

La ley de parques culturales se incardinará ante esa futura ley de patrimonio cultural aragonés. Eso no es empezar la casa por el tejado; eso, simplemente, es poner cimientos sólidos al edificio.

Quiero insistir en ese agradecimiento a la confianza que se le ha otorgado a este proyecto de ley. Puede ser mejorado en la fase de Ponencia, y seguro que lo será, a tenor del tono ponderado y conciliador que creo que todos los portavoces hemos demostrado hoy.

Nada más y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Calvo.

Finalizado el punto uno del orden del día, pasamos al punto dos: debate y votación de la moción número 11/97, dimanante de la interpelación 11/97, relativa al proceso de transferencias de la Comunidad Autónoma con el resto de administraciones, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón señor Mendi Forníes.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Mendi Forníes, por diez minutos.

Moción núm. 11/97, dimanante de la interpelación núm. 11/97, relativa al proceso de transferencias de la Comunidad Autónoma con el resto de administraciones.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el debate de la interpelación que celebramos en esta cámara en la última sesión puso claramente de manifiesto la necesidad de acometer un debate global sobre el proceso de transferencias en esta Comunidad Autónoma.

Señorías, asistimos permanentemente a debates sectorializados, importantes, fundamentales, urgentes, sobre las materias que son objeto de transferencia a corto plazo en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente la educación.

En los últimos días, en las últimas sesiones hemos podido observar cómo la importancia de determinados aspectos parciales del proceso de transferencias está viéndose de una forma exclusivamente sectorializada, pero nos falta definir el bosque del conjunto de competencias, un bosque sobre el que Izquierda Unida definía también dos cuestiones: por una parte, el estado de las transferencias internas dentro de la Comunidad Autónoma, lo que nosotros llamamos la redistribución de competencias en el ámbito de la propia Comunidad Autónoma de Aragón; qué está pasando o, mejor dicho, qué no está pasando con el proceso de transferencias, con las diputaciones provinciales; qué está pasando, qué va a pasar con el proceso de transferencias hacia los ayuntamientos y mancomunidades, y qué puede pasar en el futuro con el proceso de transferencias hacia las comarcas cuando se constituyan.

Ese proceso es un proceso que, desde nuestro punto de vista, obliga a un estudio serio, a un estudio riguroso de los medios, de las necesidades, del personal, que nos permita poner a la Comunidad Autónoma a punto para recibir el conjunto de transferencias que, desde el ámbito externo, nos van a llegar desde el Estado, como fruto de la última reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Señorías, esta segunda cuestión también requiere un estudio serio del Gobierno de Aragón, en colaboración con este parlamento, en colaboración y coordinación con la Comisión mixta de transferencias y con los propios agentes sociales implicados, para que estemos en las mejores condiciones para recibir, para estudiar, para analizar cómo va a ser el futuro de nuestra Comunidad Autónoma en el horizonte del año 2000. Una Comunidad Autónoma, un Aragón que poco o nada tiene que ver con el que hemos conocido, con el que conocemos, ni en el contenido de las competencias ni en el volumen de su Administración ni en la capacidad de autogobierno. Y creo que estas cuestiones pueden y deben verse desde un punto de vista positivo desde la Comunidad Autónoma, desde este parlamento, en coordinación con el Gobierno de Aragón.

No se trata de robar competencias a los diferentes entes, a las diferentes instituciones implicadas en el proceso de transferencias. Se trata, señorías, de enfocar un estudio del que estimamos está carente esta Comunidad Autónoma y en el que podemos aportar mucho y bueno desde este parlamento. Se trata de enfocar un plan global sobre el proceso de transferencia, una cuestión —repito— sobre la que echamos en falta una serie de debates, una serie de reuniones, tanto desde el parlamento, como desde el ejecutivo, como desde la Comisión mixta de transferencias.

Por lo tanto, hemos planteado una moción, en términos positivos, en términos constructivos, para intentar que el Gobierno de Aragón nos presente a este parlamento y a la Comisión mixta de transferencias una planificación.

Y hemos señalado voluntariamente los dos ámbitos porque somos conscientes de que en la Comisión mixta de transferencias falta un grupo representativo de esta cámara, y creemos que es bueno que el estudio se haga llegar a los dos foros en los que hay representación política y parlamentaria en esta Comunidad Autónoma.

Creo que la idea que proponía Izquierda Unida era una buena idea y una idea que llega en un momento oportuno para perfilar una cita, que es una cita clave para esta Comunidad, como es el 1 de enero de 1998; una cita que puede convertirse en la culminación de los compromisos del calendario y del contenido competencial para Aragón o marcar un fracaso en las negociaciones si el Gobierno central no transfiere esas competencias

en las mejores condiciones, dotadas económicamente y con el personal idóneo.

Para eso, estamos viendo un mal ejemplo, un ejemplo que nos está costando mucho sacar adelante a esta Comunidad Autónoma, como es el tema educativo, y tenemos la transferencia de la sanidad, una cuestión básica para esta Comunidad Autónoma, señorías; las dos cuestiones que definen un estado del bienestar, un estado aragonés del bienestar en el futuro. Son las que se perfilan como las transferencias fundamentales de aquí al fin de siglo en Aragón: la sanidad y la educación no universitaria.

Y esas dos cuestiones creo que nos permiten hablar y señalar la obligación —yo diría que la disposición— para que se realice ese estudio completo y complejo que, evidentemente, aborda lo que es un libro blanco de las transferencias, que es la iniciativa que pretende defender aquí Izquierda Unida. Una iniciativa en la que se contemple, desde la perspectiva actual —ha transcurrido una serie de años, pero se han avanzado en otras cuestiones—, cómo está la situación de esa redistribución de competencias y cómo está el proceso negociador en las nuevas que se van a asumir en los próximos años. Y, para ello, creo que es bueno y que es posible que ese estudio se traslade tanto a la Comisión mixta como a este parlamento.

Y, en segundo lugar, creemos que, además de las cuestiones técnicas en las que el Gobierno ha ido avanzando algunos aspectos positivos (el borrador del modelo educativo aragonés, que es una parte importante de ese estudio, y algunas cuestiones que nos avanzaba el Consejero en la interpelación), y nos parece bien, pues creo que nos permitía globalizar los estudios del Gobierno, los realizados y los que pueda afrontar a corto plazo, para, en ese plazo que señalábamos de tres meses, conocer fehacientemente, desde un punto de vista objetivo, neutral, técnico, cómo estamos en el proceso de transferencias.

Y en esas dos cuestiones, desde el punto de vista técnico, entendemos que también debía señalarse el punto de vista político, y de ahí el segundo punto de la moción, en el que sí que ya le pedimos, le decimos al Gobierno de Aragón que nos presente en este parlamento cuáles son sus criterios, cuáles son sus planes, cuáles son sus calendarios y qué piensa en cuanto a la gestión del futuro proceso de transferencias.

Creo que en esos dos ámbitos, tanto en el intraterritorial como en el de las transferencias con el Estado, también es bueno que conozcamos ya cuáles son esas previsiones del Gobierno de Aragón, para que puedan ser debatidas en un plan específico que en estas Cortes se someta a debate y consideración de todos los Grupos Parlamentarios, donde podamos aportar las resoluciones pertinentes, fijar los plazos, marcar los calendarios y, en definitiva, dotar de contenido a nuestro Estatuto de Autonomía, a nuestro recientemente aprobado Estatuto de Autonomía de Aragón.

Desde esa situación, que es una cuestión absolutamente necesaria y positiva, desde ese punto de vista, se han realizado los dos puntos de la moción, dos puntos que, como ven sus señorías, pueden dar trabajo al Gobierno de Aragón, pueden dar algún tipo de ideas, también, de cómo va a plantearlo. Pero le remitimos la iniciativa para que sea él el que fije esos criterios y, desde estas Cortes, desde este parlamento podamos fijar las ideas generales, el marco general de lo que luego, finalmente, tendrá que atarse, tendrá que acotarse dentro de la Comisión mixta de transferencias.

Ambas dos cuestiones, señorías, creo que son complementarias, creo que son necesarias, creo que urgen en esta Comunidad Autónoma y creo que nos podríamos marcar el plazo de

aquí al verano para, al inicio del segundo período de sesiones en este parlamento, poder fijar directamente cómo va a ser ese segundo, este último trimestre del año noventa y siete, para definir con claridad el inicio de las nuevas competencias del año noventa y ocho y encaminar un final de legislatura que dejemos con culminación de las transferencias en temas como la educación universitaria y la sanidad.

Creo, señorías, que la moción está redactada con buena voluntad desde la oposición, pero con un importante acicate constructivo, y, por lo tanto, me gustaría y espero que pueda ser apoyada por el conjunto de la cámara.

Esa es la motivación que nos ha llevado a presentar esta resolución. No hemos querido entrar en detalles concretos del conjunto de las transferencias; creo que ése no era el objeto de la interpelación y, por lo tanto, tampoco podría ser el objeto de la moción. El objeto de la interpelación y el objeto de la moción es hablar, de una vez por todas, de forma global, de cómo están las transferencias, de cómo van a estar en el futuro y cómo podemos prestar las mejores soluciones para el desarrollo y ejercicio de las mismas en los próximos años.

Señorías, con esa voluntad hemos presentado esta moción y con esa voluntad me gustaría que pudiera ser aprobada por todos los Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, Señor Mendi.

No habiéndose presentado enmiendas a la moción, procede pasar a la intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes.

Tiene la palabra el señor Bernal, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente. Señorías.

¿Cómo no estar de acuerdo con el texto de esta moción? Desde nuestro Grupo Parlamentario y desde Chunta Aragonesista compartimos los objetivos contemplados en el texto de esta moción.

Nos parece bien que se solicite ese libro blanco de las transferencias, donde se contemple la situación de las transferencias en Aragón, pero quiero alertar sobre algo que el señor Mendi ha indicado ya: quiero alertar sobre una situación lamentable que se está dando y que no es otra que la actual composición de la parte aragonesa de la Comisión mixta de transferencias.

Estamos, señorías —y creo que no debería reiterarlo aquí, pero hay veces que, determinadas cosas que son obvias, hay que reiterarlas—, estamos, señorías, en un régimen parlamentario y, sin embargo, hay un Grupo Parlamentario, Chunta Aragonesista, que no está representado en esa Comisión mixta. Y yo creo que no andamos tan sobrados de ojos y que, cuantos más ojos en la Comisión mixta, mejor, y cuantas más voces en la Comisión mixta, en determinadas transferencias, mejor para la parte aragonesa.

Es un sinsentido el que Chunta Aragonesista no esté representada en la comisión Mixta de transferencias. Eso es esconder la cabeza. Si no se quiere facilitar el que Chunta Aragonesista esté en la Comisión mixta, eso es esconder la cabeza como el avestruz, porque, se quiera o no, en el parlamento emergen las realidades democráticas, y hay una realidad que se llama Chunta Aragonesista, y, porque no se le facilite el estar

presente en la Comisión mixta, esa realidad no deja de existir, al contrario: no se vincula una realidad.

Desde mi Grupo Parlamentario entendemos que el Gobierno, motu proprio, debería solucionar esta inadecuación, debería solucionarla motu proprio. Si no lo hace, yo anuncio que, en breve, propondremos que se arbitre la fórmula adecuada para que Chunta Aragonesista esté presente en esa Comisión, porque entendemos que es gravísimo que no estemos, no nosotros, sino cualquier Grupo Parlamentario, con las consecuencias políticas que ello tiene.

Con independencia de ello, habrá que esperar, en parte, al final del proceso de transferencias. Se puede decir: «habrá que esperar al final del proceso de transferencias para la redistribución de los efectivos, de las competencias, la redistribución interna de las transferencias». Se puede decir eso o se puede decir: «en el momento en que sanidad y educación hayan sido transferidas, sería más lógico abordar, con una visión global, esa redistribución». Se podría decir eso.

Pero, señorías, yo también quiero decir que corremos el riesgo, por esa regla de tres, de no redistribuir nunca la realidad de las transferencias en Aragón, porque —lo he dicho ya en esta tribuna, y lo saben sus señorías— la autonomía es un proceso vivo, es un proceso dinámico, es un proceso en el que no se puede decir: «ya está el punto final de las transferencias, ya no va a haber más transferencia de competencias». Ese va a ser un proceso dinámico, y bien que lo saben sus señorías. Por lo tanto, por esa regla de tres, nunca acabaríamos de redistribuir la situación, nunca acabaríamos de ordenar, de una manera más lógica, ante la asunción de nuevas competencias, nuestros efectivos y nuestra realidad.

Por eso yo creo que sí que es oportuno, sí que es pertinente que se plantee ese libro blanco, y me parece también absolutamente pertinente que se plantee ese plan, que yo reconozco que gobiernos anteriores no han llevado a cabo. Se puede decir: «bueno, porque no había tantas transferencias», pero el volumen de transferencias que se prevén ya en Aragón yo creo que recomienda, desde la sensatez, el que se aborde, igual que se han abordado otros toros por parte de este Gobierno —y quiero recordar el Plan de modernización de la Administración—, que se aborde este plan para la programación del proceso de transferencias de una manera global, ordenada y sensata.

Yo reconozco que eso supone al Gobierno un plus en el esfuerzo, un plus, pero, al mismo tiempo, ésas sí que son las actuaciones que, al final, una vez que un gobierno ha acabado su gestión, quedan como propias de ese gobierno, porque ha abordado una realidad que es necesario abordar.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

Por el Partido Aragonés, tiene la palabra su portavoz, señor Biel.

El señor Diputado BIEL RIVERA: Gracias, Presidente.

Una vez más, alabo la especial gracia que tienen algunos para subir a esta tribuna y aprovechar que se presenta una moción para hablar de otras cosas, yo alabo ese gusto porque, realmente, a uno no le han dado esa gracia especial.

Yo tengo la impresión de que, después de muchos años, una vez más hay que subir a esta tribuna a explicar de qué va el asunto. Y tengo la impresión de que revolvemos las aguas, las enturbiamos para despistar a la opinión pública, para despistar a esta cámara, etcétera, etcétera.

Mire usted, el tema está resuelto ya. Ni libros blancos ni nada. El tema está resuelto ya.

Para empezar, alguna terminología: no hay que redistribuir las competencias. La redistribución de competencias es cuando se reciben las competencias por el título jurídico del Estatuto, en el marco constitucional. Entonces, no es que se redistribuyan: es que se atribuyen las competencias a los distintos Departamentos y a los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma. Eso es la redistribución de las competencias. Lo demás, de lo que se trata fundamentalmente —y siento tener que insistir sobre este tema—, no es qué competencias tiene esta Comunidad Autónoma, que ya las sabemos, porque están en el Estatuto, las que dice el Estatuto, ya tenemos el título jurídico para saber formalmente qué competencias tiene la Comunidad Autónoma.

Lo que hay que discutir son los medios materiales, personales y financieros que llevan atribuidos esas competencias. Y eso lo tiene que negociar un órgano estatuario, que se estableció ya en el Estatuto del año 1982, y que se establece en el Estatuto más reciente, en la disposición transitoria sexta. Es la Comisión mixta de transferencias, la parte aragonesa de la Comisión mixta la que tiene que negociar con la parte de la Administración general del Estado el traspaso de medios personales y materiales a la Comunidad Autónoma, que son los correspondientes a las competencias que atribuye nuestro Estatuto. Y en la propia disposición transitoria sexta ya se establece fehacientemente que la Comisión mixta establecerá los calendarios y plazos para el traspaso de cada servicio. En todo caso, la referida Comisión «deberá determinar en un plazo —dice el Estatuto— de dos años desde la fecha de su constitución el término en que habrá de completarse el traspaso», etcétera, etcétera.

La piedra angular de todo el sistema jurídico constitucional estatuario, por llamarle como ustedes quieran, es la Comisión mixta de transferencias, y no hay más que la Comisión mixta de transferencias. Y el libro blanco es simplemente unir la Constitución —artículos 148 y 149 fundamentalmente—, el Estatuto de Autonomía y la metodología aprobada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y ahí tienen ustedes el libro blanco. Y a discutir con Madrid.

Y resulta que casi todos los Grupos están representados en la Comisión mixta —reconozco, evidentemente, al portavoz de la CHA, que su Grupo no lo está, y ése es un tema que se podría ver—, pero que tampoco la Comisión mixta es un órgano representativo del Parlamento, que tampoco es obligatorio que en la parte aragonesa de la Comisión mixta estén los Grupos Parlamentarios, y, sin embargo, están desde el comienzo, si no recuerdo mal, desde el año 1983. Y ahí están ustedes: ¡pongan en marcha la Comisión mixta de transferencias!, ¡agilicen su tramitación! Pero no le pidan al Gobierno un libro blanco, porque el libro blanco, al final, acabará siendo, no sé, el libro blanco que se hablaba cuando se discutía el tema de Gibraltar con los ingleses, que si se hacía un libro blanco, etcétera, etcétera, pero que no servía para nada. ¡Pongan en marcha la Comisión mixta de transferencias!

Por una iniciativa del Partido Socialista en relación a las competencias en materia de educación, ya se hizo y ya se estableció y se apoyó en este parlamento que se reuniera una vez al mes la parte aragonesa de la Comisión mixta para agilizar el proceso de transferencias de la educación. Tómense en serie el Estatuto, la Constitución y la doctrina del Tribunal Constitucional, que el problema de negociación es un problema bilateral de esta Comunidad Autónoma con la Administración gene-

ral del Estado, y no es un problema de libros blancos. Pero si ya sabemos qué competencias se tienen, si ya tenemos todas las competencias que dice el Estatuto. Lo que pasa es que no tenemos los medios para ejercerlas, pero las competencias ya las tenemos.

Y en relación con las competencias, en relación con la Administración local y con las diputaciones, hay tres leyes sectoriales que ya redistribuyen las competencias y que son casi de imposible cumplimiento. Porque yo tengo la íntima convicción de que algunas de las competencias de las diputaciones no se pasarán nunca a la Comunidad Autónoma, entre otras cosas porque no querrán las diputaciones, porque las condiciones que tienen que cumplir las diputaciones supone que, además de pasar la competencia, pasen los dineros —por decirlo en román paladino—, pasen los dineros, y eso no lo van a aceptar nunca las diputaciones. Y no se empeñen ustedes, que pasarán años sin que se transfieran las competencias y, si no, al tiempo; no se transferirán por falta de voluntad política, porque todos los grupos políticos de las tres diputaciones se pondrán de acuerdo para no transferir las competencias, todos los grupos políticos.

A lo mejor hay que cambiar la ley del proceso autonómico y algunas cosas más para intentar que las transferencias se hagan por ley, y muchas veces sin tanta negociación, porque es tan fácil poner en marcha la metodología aprobada en su día por el Consejo de Política Fiscal y Financiera como saber con qué medios cuenta la Administración general del Estado ahora en Hueca, Teruel y Zaragoza. Y esos medios son los que se transfieren, con armas y bagajes, a la Comunidad Autónoma. ¡Es tan fácil!, pero que tiene que ser fundamentalmente la Comisión mixta.

En consecuencia, y resumo, hay un procedimiento reglado, respaldado por la Constitución y, por supuesto, especificado por el propio Tribunal Constitucional; está el título jurídico que tiene la Comunidad Autónoma para asumir las competencias; el órgano competente, la Comisión mixta, y el método, el aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Si con esos tres argumentos todavía tenemos que solicitar libros blancos al Gobierno, les aseguro que nunca culminaremos un proceso de transferencias, que, por otro lado, y coincido con el de la CHA, no se podrá culminar nunca, porque por la misma razón que no se pueden poner puertas al campo, no se pueden poner límites a la imaginación. Y desde nuestro punto de vista, por supuesto, el proceso autonómico nunca se culminará, porque a saber lo que pasará en el futuro, y entendiéndolo en el sentido en que lo digo.

Y luego, hace falta algo que sí se ha aprobado ya reiteradamente en estas Cortes, que es verdad: el Gobierno tiene que enviar a este parlamento —y supongo que lo hará, aprovechando la propia Ley de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Aragón—, tiene que enviar una ley para atribuir competencias a los municipios. Hasta que esa ley no esté aprobada, no podemos pedirle un libro blanco sobre las competencias que se pueden transferir o delegar a los ayuntamientos. Y las competencias que en su día —todavía no se ha constituido ninguna— pueden tener las comarcas, que eso está en la Ley de Comarcalización. Y esas son las competencias.

Y pongan en marcha, señorías, y tómensela en serio, tomemos en serio todos lo que es la parte aragonesa de la Comisión mixta, que es un órgano estatutario y constitucional, es un órgano básico, que, sin embargo, hemos de reconocer que le hemos prestado entre todos muy poca atención durante estos últimos años. Pero ahí está la pieza clave de la garantía de que

el proceso de transferencias vaya continuando en el tiempo de la mejor manera posible.

Nada más, y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Biel.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz señor Pina.

El señor Diputado PINA CUENCA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Hay que ver qué pasión pone el señor Biel en estos temas, parece como si se acabara de estrenar en ellos en estos momentos.

No son las cosas ni tan sencillas ni tan complejas como se han expresado desde esta tribuna. Creo que vale la pena reflexionar un poco, en un lenguaje más coloquial, porque el tema de las transferencias es tan árido que puede parecer que nada tiene que ver con los intereses de los ciudadanos. El propio Consejero decía en el transcurso de la interpelación que éste era un acontecimiento importante porque se trataba, nada menos, que de alcanzar con las transferencias el medio billón de pesetas de presupuesto de la Comunidad Autónoma, que significaba multiplicar por tres el número de funcionarios de la Comunidad Autónoma, etcétera.

Bueno, creo que estamos, pues, ante un tema importante. Y, a veces, aunque parezca que está tan clara la doctrina, señor Biel, como estamos en política, pues las cosas tienen otros derroteros y otras comunicaciones. Además, este es un tema en el que le viene bien la pasión al socio de Gobierno, porque encuentra eco, lo cual le resulta muy cómodo. Y aquí se produce lo que no vemos habitualmente: una coalición absolutamente cerrada entre el PAR y el PP.

Nosotros, desde el Partido Socialista, estamos de acuerdo con la moción que presenta Izquierda Unida, entre otras cosas porque haría trabajar al Gobierno —trabajar para bien, se supone— explicando cuáles son sus ideas y sus proyectos al respecto. Es decir, cómo utilizando el procedimiento legal establecido por la Comisión mixta —aprovecho para instar a su reunión frecuente, señor Consejero; las proposiciones no de ley son para cumplirlas, y el Grupo Socialista le instaba a ello—, arbitre la incorporación de la Chunta a la parte aragonesa de la Comisión mixta, que en eso parece que es factible llegar a un acuerdo. ¡Trabaje en ese sentido!

Pero yo creo que es bueno que el Gobierno trabajara para que tuviésemos claro cómo va a ser el proceso negociador, para hacer transparente el proceso de la Comisión mixta de transferencias, para decir qué es lo que va incorporar a la Ley de Régimen Local, para decir que piensa respecto de las posibles transferencias de las diputaciones provinciales. Aquí tengo que decirle, señor Biel, que a pesar de estar de acuerdo en que será difícil que no suceda lo que usted ha anunciado, la unión de todos los grupos políticos de las diputaciones provinciales en determinadas actuaciones en el proceso de transferencias, siento, a la vez también, disentir.

En este momento, hay competencias que no se han transferido; en un caso, porque no las ha querido asumir la Comunidad Autónoma, caso de los hospitales, que parece que está fuera de discusión, de algunos por lo menos. Y, claro, parece que el proceso de transferencias usted lo reduce exclusivamente a lo que estamos ahora a consecuencia de la reforma estatutaria: la recepción de las nuevas competencias del Estatuto. Pero es que en el mapa de la acción de gobierno de la Diputa-

ción General de Aragón, a pesar de que haya leyes sectoriales, no se puede olvidar que, al final, hay otras administraciones en la Comunidad Autónoma que necesitan de una clarificación del proceso de transferencias. No hay que confundir las que puede transferir motu proprio la Diputación General de Aragón con las que en este momento se están negociando con la Administración central del Estado.

Por tanto, no sólo no pretendemos enturbiar ni confundir, sino aclarar las cosas. Y para eso, nosotros proponíamos una transacción que ni siquiera hemos querido reflejarla en una enmienda, porque si no hay acuerdo político, no vale la pena una transacción, que incluso estaríamos a tiempo, si ustedes lo tuvieran a bien, de conseguirla en este momento.

¿Cuál es la transacción que proponemos? Si el Consejero tiene las ideas tan claras como dice —hay que señalarle que disfruta de una especie de bula, porque todos confiamos mucho en su visión y en su capacitación profesional y en el interés que, sin duda, tiene, pero, hasta ahora, los resultados son malos, no son excesivamente boyantes, ni siquiera clarificadores—, tenemos que exigirle. Estamos en la oposición, señor Consejero, y tenemos que exigirle que usted nos diga qué es lo que piensa. Y nosotros proponemos esta transacción: escriba unos folios —pocos, muy pocos—, presente una Comunicación del Gobierno y diga a la cámara cómo ve el proceso de transferencias; ni libro blanco ni todas estas ceremonias tan grandilocuentes, sino una sencilla comunicación del Gobierno, de pocos folios, donde nos diga cómo ve usted el proceso de las transferencias, qué es lo que va a residenciar cuando legisle en el régimen local, cómo va a redefinir el proceso de transferencias con las corporaciones locales, con las comarcas. Eso, en unos pocos folios. Y déjenos opinar aquí, en las Cortes, que eso no daña a nadie. Usted nos ilustra de los planes del Gobierno y nosotros opinamos, trabajamos en los órganos establecidos para ello, y así aportar claridad. Usted trabaja con transparencia, se hacen bien las cosas, como es su deseo; nosotros nos enteramos, participamos, criticamos constructivamente y el trámite se produce con una sencillez que, a veces, nos encargamos todos de complicar.

¡Tráiganos una comunicación del Gobierno a la cámara y sean ustedes —les encarezco al Grupo Popular— los que consigan el consenso! Porque, claro, yo entiendo que ustedes no quieran líos con libros blancos ni con comunicaciones, porque lo del consenso con el resto de la cámara no lo llevan muy bien, y ahora que tienen una ocasión de consenso con sus propios socios, ¿para qué buscarse interferencias?

En fin, le insto a que acepten esta modesta sugerencia del Grupo Socialista en el sentido de que el Gobierno nos remita a la vuelta de las vacaciones del verano una sencilla y breve comunicación donde, con claridad, en cuatro líneas, con dos ideas fundamentales, que estoy seguro que el Consejero ya las tiene en su magín: díganos qué es y cómo ve el Gobierno este proceso, que es importante, es trascendental, que puede ser complicado y que necesita muchos ojos observándolo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Pina.

Grupo Parlamentario Popular. Su portavoz tiene la palabra.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Gracias, señor Presidente.

También desde el Partido Popular vamos a intentar —intervenimos en último lugar— centrar el tema, y digo centrar el tema. Centrar el tema de forma muy clara con relación al propo-

nente de la moción, al que me voy a referir en primer lugar, y, en segundo lugar, haré pequeñas referencias a algunas ofertas que por parte de los Grupos Parlamentarios, fundamentalmente el Socialista, se han hecho en esta tribuna.

Una cosa es lo que decía, señores de Izquierda Unida, lo que decía la interpelación y lo que preguntaban en la interpelación y otra cosa muy distinta es lo que dicen en su moción. Totalmente. Es decir, ¿qué dicen ustedes? Instan al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, elabore con la participación de los agentes sociales implicados y presente al parlamento y a la Comisión mixta un libro blanco de transferencias en Aragón. Un libro blanco, ¿para qué? Señorías, si el libro blanco está escrito ya; se lo han recordado aquí algunos de los portavoces anteriormente. Está escrito ya: los artículos 148 y 149 de la Constitución, la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley que regula las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las diputaciones provinciales, la Ley de Comarcalización. Ese libro blanco está ya, está ya. Así de sencillo.

¿Qué vamos a poner en este libro blanco? La verdad, yo no lo sé. ¿Copiar los artículos correspondientes de la Constitución y las leyes sectoriales? Ya lo tenemos, está ahí.

¿Cuál es el grave problema? El grave problema es que ni unos ni otros —aquí hay que reconocer y entonar el *mea culpa*— hemos sido capaces. Y digo que no hemos sido capaces porque hemos encontrado la oposición de determinadas instituciones, legítima oposición.

Yo coincido con el portavoz del Grupo del Partido Aragonés en este caso concreto. No sé si vamos a ser capaces, yo tengo mis serias dudas de que seamos capaces simplemente, señorías, no de que las diputaciones provinciales transfieran los títulos a la Comunidad Autónoma de Aragón, —lógicamente, vienen con los medios para poderlos llevar adelante—, sino simplemente para coordinar, simplemente labores de coordinación. Tengo mis serias dudas, que son fruto de la experiencia. Aquí se firmaron unos acuerdos, unos convenios en materia deportiva entre la Diputación General de Aragón y las diputaciones provinciales, y hubo diputaciones provinciales que no las firmaron nunca; otras, siempre, y otras, en ocasiones. Simplemente para coordinar, simplemente.

¿Cuál es el gran problema? Señorías, este portavoz lo ha dicho en infinidad de ocasiones en esta tribuna: el problema es que falta por redefinir cuáles son las instituciones básicas. En el momento que creemos, si me lo permiten sus señorías, el mapa institucional, podríamos decir que son instituciones básicas de la Comunidad Autónoma, según lo que dicen ustedes también aquí: el Estado, como ente al que pertenece la Comunidad Autónoma, la propia Diputación General de Aragón, las diputaciones provinciales, las mancomunidades, las comarcas y los ayuntamientos o entidades locales. ¿Todas éstas son instituciones básicas?, ¿todas pueden considerarse como instituciones básicas? Una vez fijado ese mapa institucional, yo creo que será obligatorio llegar a decir: estos son los títulos competenciales y esta es la distribución de los títulos competenciales en cada una de las instituciones. Mientras no lleguemos a este acuerdo concreto, señorías, no vamos a conseguir absolutamente nada, y lo digo con sinceridad.

Señor portavoz de Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Popular no puede apoyar su moción, no puede apoyarla porque hay incoherencias en su texto totalmente absurdas. Ustedes hablan de transferencias de servicios de la Diputación General de Aragón a diputaciones provinciales, que ustedes quieren que desaparezcan. Ustedes hablan de transferencias a mancomunidades que no tienen títulos competenciales; de la

propia ley de mancomunidades, díganme a mí en qué artículo se recogen títulos competenciales. A las futuras comarcas, de acuerdo, se lo decía anteriormente: el movimiento comarcalizador, y esta cámara ha hecho lo que debía hacer, el Gobierno ha hecho lo que debía hacer. El movimiento comarcalizador en este momento tiene que surgir de abajo, porque, si no surge de abajo, poco podemos hacer.

Con relación al Partido Socialista, algunas prendas, portavoz de Izquierda Unida, ha dejado usted aquí, y algún día nos explicará en esta tribuna qué significa, la verdad, «estado aragonés del bienestar», así lo ha dicho usted: «estado aragonés del bienestar». Algún día, supongo, con su dialéctica, nos lo explicará usted desde esta tribuna. Yo me he asustado, pero usted puede quitarme el susto de forma rápida.

Debo decirle que el verdadero trabajo —y aquí han coincidido prácticamente todos los portavoces—, donde se debe fijar es en el trabajo, en el desarrollo, la redistribución y la valoración de la Comisión mixta de transferencias.

Señoras y señores Diputados, yo tengo que ser consciente, y a mí no me gusta que ninguno de los grupos políticos estén fuera de esa Comisión mixta de transferencias. Chunta Aragonesista en este momento no es Grupo Parlamentario, no lo es, hay que decirlo así de claro, pero no lo es por voluntad mayoritaria de todos los miembros de esta cámara, a excepción de Chunta Aragonesista y de alguien más. Por lo tanto, está claro, si puede estar, si se habilita la fórmula, hágase, pero que en este momento Chunta Aragonesista no pertenece, no forma parte de la Comisión mixta de transferencias porque no es Grupo Parlamentario; Chunta Aragonesista está en el Grupo Mixto.

Señor portavoz del Partido Socialista, yo le recojo ese guante que usted nos deja aquí, pero yo no lo voy a matizar, no voy a matizar ese guante. Usted habla de comunicación del Gobierno breve y sencilla. Mire usted, posiblemente para después; digo posiblemente porque es voluntad del Gobierno, pero no quiero poner fecha porque podría equivocarme, y en algún momento me lo echarían en cara.

Y voy a terminar, señor Presidente, no sin antes decir que posiblemente esa comunicación breve a la que usted alude no sea lo que venga aquí, sino lo que venga aquí sea un proyecto de ley de régimen local, en el cual, de verdad y de forma definitiva, se podrán fijar o se podrá realizar la redistribución competencial que cada una de las instituciones de nuestra Comunidad Autónoma pueda tener. Quizás no sea ésa la única, pero, desde luego, sí que aportará luz para el objetivo común, el objetivo común que tenemos todos los grupos políticos de esta cámara: el desarrollo del proceso autonómico intra y extra y, desde luego, aproximar la Administración a los administrados, que ese es el objetivo común de todos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Gimeno.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la moción relativa al proceso de transferencias de la Comunidad Autónoma, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida señor Mendi Forniés.

Llámesese a votación.

Se inicia la votación. ¿Votos a favor de la moción número 11/97? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticinco votos a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la moción número 11/97.**

¿Los señores portavoces creen necesario el turno de explicación de voto?

Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

En nombre de mi Grupo, quiero explicar el motivo por el que hemos votado a favor de esta moción y lamentar el resultado de la votación.

Hemos votado a favor porque entendemos que es necesario algo que hasta ahora no se ha hecho todavía, y que antes o después va a haber que hacer, que es introducir sensatez, introducir una visión global de la realidad de las competencias que están por llegar y de aquellas de las que ya se dispone en la Comunidad Autónoma, y eso, antes o después, hay que abordarlo, y yo creo que es una función del Gobierno abordarla ya.

En cuanto a la composición de la parte aragonesa de la Comisión mixta de transferencias, señor Gimeno, a usted le gustará más o le gustará menos que existamos, pero existimos, eso es una realidad. Y se nos llama de esta manera tan rara: «grupo mixto», que es una manera rara verdaderamente de llamarnos, pero esa es una realidad emergente, que existe, y en democracia lo que emerge es porque tiene un apoyo social suficiente, y eso va a ir, además, a más. O sea, que hay que ir comiendo polvorones cuando se tiene sed, porque esto es lo que va a ocurrir. Y si ustedes quieren ponerle puertas al campo, y quieren, a través de los métodos que quieran, que no estemos presentes en la Comisión mixta de transferencias, yo le digo que antes o después vamos a tener que estar, porque es lógico, y porque clama al cielo el que haya un grupo parlamentario, se llame como se llame, que existe, que es grupo parlamentario, y puesto que el Gobierno desde la primera legislatura, como ha indicado el señor Biel, abrió la representación en la Comisión mixta al parlamento, puesto que la abrió y puesto que estamos en un régimen parlamentario, lo lógico y lo sensato y lo que al final, como la pera madura, acabará cayendo es que tenemos que estar ahí presentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bernal. Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor Diputado MENDI FORNIES [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer, en nombre de mi Grupo, el apoyo de Chunta Aragonesista y del Partido Socialista Obrero Español y, además, señalar que desde luego Izquierda Unida va a defender, como ya ha defendido en su momento, no sólo que hubiera una capacidad política de tener grupo parlamentario a quien así los ciudadanos se lo han ofrecido y demandado, sino la posibilidad de la incorporación de Chunta Aragonesista a la Comisión mixta de transferencias en cualquier forma legal que sea posible, y, en todo caso, a corto plazo, como invitado permanente ya en la Comisión mixta de transferencias. Creo que eso es factible desde el primer momento.

Y al Partido Socialista, la sugerencia y el esfuerzo que me consta que ha hecho, personal y políticamente, para lograr que algo positivo de este debate se pudiera plasmar en el futuro, y creo que ese agradecimiento debo decirlo en público, porque creo que no ha sido recogido, y por muchos guantes que se recojan en la tribuna, lo que luego queda es lo escrito, los compromisos, y creo que eso no se ha plasmado en la práctica.

Señorías, yo creo que este debate es un debate político de fondo, no es un debate técnico, y aunque la habilidad del Portavoz del Partido Aragonés nos ha recordado el procedimiento y las cuestiones técnicas y del contenido de lo que es de verdad un libro blanco de las transferencias, su señoría sabe perfecta-

mente también que lo que este Diputado estaba solicitando era un debate del libro blanco sobre la situación actual del proceso de transferencias, no sobre el contenido estatutario o del articulado del proceso de transferencias. Es decir, conocer qué medios, qué personal, en qué situación estamos para evitar que se repita lo que estamos permanentemente teniendo que evitar: una mala transferencia prevista en el tema educativo, sobre la que tenemos que estar respondiendo permanentemente.

Señorías, creo que la planificación era absolutamente necesaria, creo que en el propio debate, incluso me consta que hemos empezado a debatir sobre la situación, sobre ese debate global, y así lo hacía el Portavoz del Partido Popular cuando se preguntaba qué instituciones eran básicas, y creo que ésa es una de las preguntas sobre el proceso de las transferencias y esa planificación que solicitaba. Y, desde luego, me sorprende la incapacidad que mostraba su Gobierno de no poder controlar las diputaciones provinciales que están en poder de su propio color político; si no se dejan, habrá que hacer algo.

Quiero recordar una iniciativa a propuesta del PAR que está pendiente: es una comunicación que tiene que presentar el Gobierno de Aragón sobre la situación de las transferencias con las diputaciones provinciales, y me alegraré que en aquel momento nos comprometamos todos los Grupos Parlamentarios a obligar, si no le dejan y si no se dejan, a los propios responsables políticos de su propio color político a acelerar ese proceso de transferencias, en el que, desde luego, compartiremos la tesis de la desaparición del contenido competencial de las diputaciones provinciales.

Yo creo que es malo que el Gobierno no quiera o no pueda trabajar en ese libro blanco o en ese plan que debería presentar en el parlamento.

Y no se asuste, señor Portavoz del Grupo Popular, que cuando hablo de «estado aragonés del bienestar», y lo he hecho con ese juego de palabras, me daría igual hablar del «estado del bienestar de los aragoneses», es un estado con minúscula, y cuando hablamos de «estado del bienestar», creo que ambas palabras debemos conjugarlas con lo que es el futuro de nuestro Estatuto de Autonomía y con un estado de bienestar de los aragoneses y aragonesas, que es lo que nos preocupa en el futuro.

Lamentamos que no se haya podido o querido realizar este libro blanco, pero nos tememos que el proceso de transferencias pueda desembocar en un agujero negro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Mendi.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Diputado Biel, tiene la palabra.

El señor Diputado BIEL RIVERA [desde el escaño]: Gracias.

Brevemente, para confirmar lo que ya se ha dicho desde la tribuna.

Nosotros entendemos y reiteramos una vez más que todos estos trabajos, se llamen como se llamen, se han de llevar a cabo en el marco de un profundo debate político, que no rechazamos, y que nos parece esencial para el futuro de nuestra Comunidad Autónoma: el debate de las competencias y de las transferencias de los medios correspondientes a las competencias, que es vital para el futuro de nuestra Comunidad Autónoma, y estos debates siempre serán bienvenidos por nuestro Grupo Parlamentario.

Pero queremos resaltar fundamentalmente que tiene que ser la parte aragonesa de la Comisión mixta sobre la cual pivote todo el procedimiento negociador y todos los rifirrafes polí-

ticos que se quieran. Ya veremos cómo se hace la composición, si hay que reestudiarlo o hay que replantearla, pero desde nuestro punto de vista, lo que sí que queremos dejar meridianamente claro es que la parte aragonesa de la Comisión mixta es un órgano estatutario, casi es una institución —ya sé que no es una institución—, casi es una institución, es un órgano estatutario que hay que reforzar.

Y, en consecuencia, mi Grupo Parlamentario dice, como ya hizo en uno de los últimos Plenos, apoyando una iniciativa del Partido Socialista, que apoyará cualquier iniciativa racional que permita potenciar la Comisión mixta de transferencias, que es la pieza clave de todo el procedimiento constitucional respaldado por el Tribunal Constitucional. Hay que potenciar con todos los medios que haga falta la parte aragonesa de la Comisión mixta, política y técnicamente y como ustedes quieren, pero hay que potenciarla.

Así es como hay que entender la posición de nuestro Grupo Parlamentario en esta cuestión. No entramos en otro tipo de profundidades, pero entendemos que hay que potenciar el funcionamiento de la parte aragonesa de la Comisión mixta, y hay que tomarse en serio esta parte.

Y por lo demás, no rechazamos los debates, nos parecen siempre interesantes, procuramos hacerlos con la pasión que la ocasión nos aconseja, y otras veces sin la pasión. Pero, desde nuestro punto de vista, entendemos que bienvenido sea un debate que, al menos a nuestro Grupo Parlamentario, nos permite afirmar bien alto que es la parte aragonesa de la Comisión mixta la pieza básica de todo este procedimiento.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Biel
Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Diputado PINA CUENCA [desde el escaño]: Gracias, Presidente.

Aunque no es bueno para el Grupo mayoritario de la oposición, nos hubiera gustado abstenernos en esta votación, entre otras cosas porque hubiera significado que nuestra propuesta mediadora había sido aceptada, o por lo menos que se hubiera recogido con firmeza por parte de los Grupos que apoyan al Gobierno. Pero como no hemos sentido esa acogida, nos hemos remitido a la mayor, es decir, a los planteamientos que pueden aportar claridad y luz sobre el proceso tan importante para el devenir de la Comunidad Autónoma. Por tanto, ésa ha sido nuestra opción.

No creo que el Partido Popular, que sustenta al Gobierno, pueda esgrimir como un bagaje notable, verdad, como una sorpresa de eficacia el que dos años y medio después de gobernar, previsiblemente en otoño, nos presenten al fin el proyecto de ley del régimen local; no creo que sea para tirar cohetes, señor Gimeno.

No dice usted: «a lo mejor vienen otros». Bueno, si precisamente lo que hoy en este debate, que algunos califican de positivo, lo que queríamos tener era una visión global de la mano, de la redacción directa del señor Consejero para aclararnos cómo van a hacer, cómo van a residenciarse todas estas cosas; y así las tenemos que ver, sectorialmente.

Les advierto, además, que el proyecto de ley de régimen local, desde que ustedes se cargaron, literalmente, desde que no quisieron el consenso en el Fondo de participación municipal, que era como se llamaba antes la ley que derogaron unilateralmente, no tiene los mejores visos de consenso.

En definitiva, creo que si está bien debatir, hemos desaprovechado la ocasión para acercar un poco las posturas en temas que deberían ser del interés común de los partidos políticos aragoneses.

De todas maneras, y para terminar, quiero sumarme o reiterar el argumento que ya he dado: estamos de acuerdo —yo también tengo sesión con las partes aragonesas en determinadas comisiones— en que esos lugares de encuentro, que ya está en estudio su funcionamiento con las deficiencias que es menester subsanar, deben de funcionar correcta y abundantemente. Si se ha establecido ya un primer paso para tratar sectorialmente la educación, debería de generalizarse, y la parte aragonesa de la Comisión mixta de transferencias reunirse con mucha habitualidad y viendo temas multidisciplinarios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Pina.
Grupo Parlamentario Popular.

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]:
Gracias, señor Presidente.

Voy por partes. ¿Por qué hemos votado no? De alguna forma, yo lo he dejado manifiestamente claro en mi primera intervención, pero, de todos modos, yo creo que después de la explicación de voto nos han dado más argumentos, fundamentalmente el Grupo proponente, para ver que hemos acertado a la hora de oponernos a la moción que ellos proponían. Porque han vuelto a equivocarse: querían una cosa y en el papel han puesto otra. Usted quería lanzar un mensaje en la tribuna, lo que pasa es que no ha sabido trasladarlo al papel, o no supo trasladarlo al papel. Su objetivo era otro.

Básicamente, lo que dice su texto sobre el papel es: «la situación en el ámbito de redistribución interna de competencias y la asunción de las nuevas». Mire usted, la asunción de las nuevas la fijará la Comisión mixta de transferencias, se lo han dicho cientos de veces; léase la transitoria sexta, léase lo que dice, lo dice claramente.

Otro problema es que esa Comisión mixta de transferencias tenga que negociar duramente, porque el Estado ha sido, es y será cicatero a la hora de transferir los medios, fundamentalmente económicos y financieros, fundamentalmente, será cicatero por naturaleza. De la misma forma que será cicatera por naturaleza la propia Diputación General de Aragón, sea quien sea el que gobierne, a la hora de transferir a las entidades locales las transferencias que se consideren oportunas. Serán cicateros, y ahí es donde hay que trabajarlos.

Señor Mendi, el debate político a nosotros no nos asusta, en absoluto.

Quiero responderle también de forma indirecta al portavoz del Partido Socialista: yo no he rehuído su oferta, ni muchísimo menos, pero yo creo que mucho más importante, siéndolo, es que en la comunicación que él ha dicho que debía ser breve y sencilla, mucho más importante puede ser el proyecto de ley de régimen local, mucho más importante. Que yo no he querido poner fechas —vuelvo a repetirlo—, no he querido poner fechas, pero que, desde luego, el Gobierno está implicado en el tema y se va a traer a discutir aquí, a esta cámara.

Incapacidad del Gobierno y del Partido Popular, de parte del Gobierno y del Partido Popular para que las diputaciones provinciales tengan que realizar algo de lo que jurídicamente pueden realizar ellas, que quiere que la Diputación General de Aragón, mediante decreto (está claro, del que ustedes son poco amigos), mediante decreto, en un momento determinado, les

quite competencias y les obligue a transferir servicios, servicios que son competencias de las diputaciones provinciales. Señor Mendi, ese planteamiento no le va a usted; lo ha hecho usted, lo ha hecho usted en el planteamiento, desde luego, acusando al Partido Popular de la incapacidad.

Y termino, señor Presidente, respondiéndole al Partido Socialista. Digo que el Partido Popular no echa ningún cohete al aire, ni muchísimo menos sobre los logros conseguidos, ni muchísimo menos, pero, desde luego, usted es el menos habilitado, el menos habilitado para acusar al Partido Popular de que tire cohetes al aire, el menos habilitado. Porque si ha habido algún partido político que se ha negado más a realizar transferencias entre los distintos niveles, ése, desde luego, va en primer lugar, van ustedes en cabeza. Ahora no, ahora ya se han puesto a la altura de los demás, pero porque están en la oposición. Han ido en cabeza de ser los más negativos a la hora de transferir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputado Gimeno.

Me van a permitir los señor portavoces que haga una observación, y es que mediten sobre este último turno de explicación de voto, donde ninguno, en absoluto, se ha atenido al estricto sentido de los que es un turno de explicación de voto, sino que se ha abierto un nuevo debate, y en una aplicación amplia del Reglamento, pues, hemos de tolerarlo, pero que les pido a los señores portavoces que mediten en el futuro.

Finalizado este punto del orden del día, entramos en el punto siguiente, que es el debate y votación de la proposición no de ley número 19/97, sobre los efectos negativos que para Aragón tiene la privatización total de Telefónica, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Unida y Mixto.

Comenzando por el Grupo Mixto, Diputado Yuste, tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 19/97, sobre los efectos negativos que para Aragón tiene la privatización total de Telefónica.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Señor Presidente. Señorías.

Vamos a repartir el tiempo, por lo que quizá no llegue a consumir esos cinco minutos.

El otro día el presidente de la gran patronal decía, en una importante tribuna, que se había acabado ya la era del pelotazo, y todos esperábamos que nos dijera en qué era entrábamos ahora de la mano del Gobierno del PP, pero, sin embargo, sobre eso no dijo nada.

Yo creo que debemos preguntarnos bajo qué ley de la selva se van a regir ahora los servicios públicos después de ese proceso de privatización total, de privatización generalizada de todas las empresas públicas que está emprendiendo el Gobierno Aznar. Bajo qué ley de la selva se van a reordenar sectores que son estratégicos. Quién, en todo caso, quién va a ordenar un sector estratégico como es el de las telecomunicaciones si el sector público no se reserva un porcentaje suficiente de acciones que le permitan mantener una posición de control de lo que es, que garantice lo que es una política de comunicaciones con una vertiente social y con una vertiente territorial ineludible.

Estamos hablando de un sector estratégico, un servicio esencial de titularidad estatal reservado al sector público, se-

gún dice la vigente Ley de ordenación de las telecomunicaciones. Estamos hablando de un sector estratégico que vertebra la sociedad, que impulsa la actividad empresarial, que se encuentra en la punta de lanza de los avances tecnológicos y que está transformando día a día la vida de los ciudadanos y ciudadanas. Y cada uno de esos aspectos van a sufrir importantes afectaciones, consecuencias que entiendo que son preocupantes si se privatiza totalmente el sector de las telecomunicaciones y, en concreto, la empresa llamada Telefónica de España. Y esas consecuencias, que para un territorio desequilibrado, para un territorio desvertebrado como el de Aragón, van a ser particularmente graves. Y ante eso, las Cortes de Aragón tienen que decir algo, no pueden permanecer en silencio, impasibles.

El Estado está obligado a desempeñar un papel activo en el desarrollo y mantenimiento de las redes de telecomunicación, y también en el acceso de colectivos determinados de personas y de zonas geográficamente determinadas a esas redes: el acceso de colectivos y zonas a esas redes de telecomunicación.

Cómo vamos a garantizar eso, quién va a garantizar eso, si la privatización total de Telefónica va a abrir la puerta a la orientación mercantilista, con los riesgos que eso conlleva ineludiblemente. El liberalismo, el mercado, el sagrado lucro, ¿van a ocuparse de las comarcas que no son rentables? ¿Una gran empresa de telecomunicaciones en busca del beneficio va a actuar en zonas de escasa rentabilidad?, ¿van a actuar en comarcas de baja densidad demográfica?, ¿van a atender áreas que presentan unas enormes dificultades orográficas para poder prestar ese servicio público?

¿Cómo van los poderes públicos, cómo vamos los poderes públicos a garantizar una política de telecomunicaciones que vertebre el territorio de Aragón, por ejemplo? ¿Cómo van esos poderes públicos a prestar servicios especiales, tarifas especiales, por ejemplo, para determinados colectivos desfavorecidos socialmente, como pensionistas u otros colectivos?, ¿cómo van a hacerlo?, ¿cómo se van a preocupar de eso? ¿Cómo van a tener esa dimensión social?

No voy a repetir otros argumentos que seguramente van a ser expuestos por los portavoces de los otros dos Grupos Parlamentarios que compartimos esta proposición no de ley. Y sólo quiero terminar, como conclusión, recordando que Chunta Aragonesista defiende el carácter estratégico del sector de la telecomunicación y, por tanto, defendemos que la iniciativa pública debe reservarse una presencia suficiente que garantice el control público y que vele, por lo tanto, por la proyección social y territorial de esa misma política de comunicaciones. Por eso, en defensa del sector público y en defensa de los intereses generales de Aragón, vamos a pedir el voto en favor de esta proposición no de ley.

Y quiero también aprovechar para saludar favorablemente las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario del PAR, que supone para un partido, para un partido que forma parte del Gobierno de Aragón, un importante compromiso político, un compromiso político de exigencia ante el Gobierno español, un compromiso de reclamación por parte de las instituciones aragonesas de un mayor protagonismo en un proceso que no es ajeno a esta cámara, que no es ajeno ni a la sociedad aragonesa ni a los poderes públicos aragoneses.

Por eso, vamos a seguir trabajando en esta línea.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste.
Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Gracias, señor Presidente.

Con brevedad.

Esta proposición no de ley —debemos recordarlo— parte de un requerimiento del comité de empresa de Telefónica, que acude a los Grupos Parlamentarios y nos presenta un escrito que se titula «Contra la privatización total de Telefónica, por unas telecomunicaciones al servicio de la sociedad».

La primera reflexión que tenemos que hacer es preguntarnos quién ha puesto en marcha el proceso privatizador y, en este sentido, es evidente, tenemos que recordar que los señores del Partido Socialista abrieron la brecha a las privatizaciones, sobre todo algunos de ellos. Recuerdo a tres ministros que yo creo que han marcado la brecha en demoler buena parte del sector público estratégico de nuestro Estado: han sido los señores Majó, Aranzadi y Croissier, los recuerdo con mucho cariño, porque esos apellidos, ya ven ustedes que impregnación de obrerismo tienen ¿verdad? Esos señores, hoy están en determinados consejos de administración. Han hecho un grave daño al sector público español, creo que eso hay que recordarlo.

Pero eso que fue una puerta abierta, yo creo que, en estos momentos, el Partido Popular ha dado un giro, ha apretado las clavijas, ha dado un sesgo estratégico. Ahora ya vamos a la privatización total, a la laminación del sector público estatal. Eso creo que es un gravísimo error. Se está haciendo para converger con Europa precipitadamente, para cuadrar la contabilidad nacional, pero dentro de unos años nos pasará factura, de esto no cabe la menor duda. ¿Por qué lo digo? Y ¿por qué se presenta esta proposición no de ley? Porque es un absurdo ceder todo el puesto en un sector estratégico como las telecomunicaciones. Es un absurdo que en el futuro lo veremos cómo se revela en su magnitud y, además, es un absurdo privatizar primero y no fijar el marco regulador a la vez, es una barbaridad. Es decir, no hay un marco regulador nuevo porque no está todavía en vigor la nueva ley de telecomunicaciones y, sin embargo, estamos cediendo ya todo el espacio. Sinceramente, no entiendo la operación. Solamente conocemos un anteproyecto de ley, que ni siquiera ha sido presentado en el plazo que tenía que haberse presentado en el Congreso de los Diputados y, por lo tanto, no existe nuevo marco regulador. No existen garantías sobre el servicio universal, sobre las competencias que tiene que haber entre el Ministerio de Fomento y los reguladores y sobre las competencias que las autonomías van a tener en este futuro marco.

Izquierda Unida, desde luego, está muy preocupada porque el concepto de servicio público se deteriore y está muy preocupada porque en Aragón tendrá especial incidencia; porque en Aragón, que es una región muy dispersa geográficamente, con núcleos muy pequeños, eso tendrá sin duda graves repercusiones, porque beneficiará a determinadas concentraciones y perjudicará al mundo rural aragonés, eso no lo duden ustedes, señorías, que eso se producirá con total certidumbre. Y, además, porque también irá en contra —como se ha dicho anteriormente— de los sectores populares más desfavorecidos.

Yo quiero citarles, a modo casi de conclusión, un ejemplo: tengo aquí un recorte de un periódico, un periódico económico serio, *Cinco días*, cuyo titular —lamento que no esté el Consejero de Economía— es el siguiente: «Zapatero, a tus zapatos», y creo que no lo decía por el señor Consejero, sino que lo decía en general ¿no? Y hace un balance del panorama de la liberalización de las telecomunicaciones en Estados Unidos. Dice: «Este panorama de liberalización ha cumplido un año con balance desigual: las fusiones se han acelerado...». ¿Qué

quiere decir esto? Que se han constituido macrocorporaciones en el campo de las telecomunicaciones. «Pero la realidad del mercado ha bloqueado la entrada de los operadores en nuevos negocios, el consumidor ha ganado poco, tiene más televisión digital, pero subieron las tarifas del cable y de las telefónicas.» ¡Ojo al dato!: tarifas más altas, desde el punto de vista del consumidor —dice la noticia—. Los avances han sido raquíticos y ha subido la televisión por cable (7,8%), la telefonía local (0,9%) y las comunicaciones a larga distancia (3,7%). Y sólo se ha mejorado la oferta para las grandes empresas: ahí está la clave del asunto.

Se va a diferenciar a partir de ahora —es nuestra opinión—, si el Estado no participa, si no tiene una participación importante, un peso en las compañías que operan en el sector de las telecomunicaciones, y las grandes beneficiadas son grandes corporaciones o, en todo caso, también grandes centros industriales. Y ¿quiénes son los perdedores siempre? Territorios deshabitados y usuarios o consumidores menores. Esta es la realidad del panorama, y contra esto se pronuncia esta proposición no de ley.

No quiero agotar más el tiempo. También quiero decir, para no consumir luego un descanso, que yo creo que como Grupo proponente, como parte del Grupo proponente, recibir con mucho agrado las enmiendas del Partido Aragonés, y creo que sumando todos los puntos, sale una oposición en defensa de un sector estratégico de telecomunicaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lacasa.

Grupo Parlamentario Socialista.

El Diputado Ortiz de Landázuri tiene la palabra.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS: Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Efectivamente, una proposición no de ley que creo que preocupa a los tres Grupos que la han traído a esta cámara, donde no sólo se va a hablar sobre la posible privatización de las empresas públicas, sino que, además, en este caso, es un servicio público. Un servicio público que, a día de hoy, entendemos que es fundamental, ya que permite, obviamente, la comunicación personal, va a permitir el acceso a las nuevas tecnologías, es decir, es parte fundamental de la informática y, por tanto, imprescindible en cualquier actividad. Un servicio que va a permitir la información, la intercomunicación entre las personas, también, y los negocios. Por tanto, entendemos, que es un servicio que no ha de basarse exclusivamente en la rentabilidad.

Entendemos que las telecomunicaciones es un sector estratégico que, como ya ha dicho algún otro portavoz, trata de equilibrar el territorio y creo que hace a todas las personas iguales, hace iguales a los ciudadanos, igual que entendemos que mejora la calidad de vida en las zonas y a las personas que están en estas zonas más deprimidas.

Por tanto, no entendemos —y es el espíritu de esta proposición no de ley— que el Estado, el Gobierno haya vendido el 21% de las acciones que mantenía de telefónica mediante un acuerdo del Consejo de Ministros que, sin debate político ni social previo, ni decisión parlamentaria que lo avale, habían tomado. Por tanto, entendemos que los ciudadanos no se han manifestado en este debate, y como dice la proposición no de ley que hemos traído, sin que esté todavía definida la regulación del sector; es decir, el concepto de servicio público, las obligaciones derivadas del mismo, quién y cómo lo presta, y cómo se financia este servicio.

Por todo ello, nos parece una grave irresponsabilidad política privatizar totalmente telefónica antes de tener definido este marco regulador del sector, así como las obligaciones, criterios, costes y articulación del desarrollo del mismo. Esta regulación ha de hacerse, entendemos, de forma abierta, integrando los distintos enfoques de las partes afectadas, es decir, ha de ser con la participación de los partidos políticos, las organizaciones sindicales, los usuarios, las asociaciones de consumidores, empresas, todos los colectivos que entienden que pueden verse afectados por una medida de este tipo, y que, además, circunstancialmente en Aragón, yo creo que va a presentar una problemática diferenciada, porque Aragón representa o está representado fundamentalmente por Zaragoza, tanto en la población como en la industria. Por tanto, entendemos que si esto no se hace correctamente puede llegar a aumentar el desequilibrio territorial, ya que para las empresas parece que es casi imprescindible que se den unas buenas comunicaciones, cada vez más imprescindibles —si cabe—, como unas buenas telecomunicaciones, y esto lo harán las empresas privadas si van a ser rentables, y hasta ahora ese monopolio que tenía telefónica, independientemente de su rentabilidad, era capaz de llegar a cualquier punto de esta Comunidad Autónoma.

Hacer referencia, únicamente, al segundo punto de la proposición no de ley que conjuntamente hemos presentado con los portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Mixto, en cuanto a la importancia que vemos, a la necesidad de definir con urgencia un marco regulador del sector, en el que se determinen las obligaciones, criterios, costes y articulación de su desarrollo, contando con la participación (y eso es fundamental) de las comunidades autónomas y de los sectores sociales afectados, como ya hemos indicado.

Por nuestra parte, nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputado Ortiz de Landázuri.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: las números 1.739 y 1.740, las dos del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Señor Presidente. Señorías.

Intervengo en esta proposición no de ley sobre privatización de la Telefónica, presentada por tres Grupos, e intervengo en el sentido de decir que la proposición, tal como está redactada, desde nuestro de vista, es parcialmente correcta. Es parcialmente correcta en cuanto pone de manifiesto la preocupación de un sector importante, fundamental en esta comunidad autónoma, ante la reestructuración en marcha. Al mismo tiempo, se solicita un nuevo marco para el sector.

La proposición tendría un pleno sentido antes de la Constitución Española vigente, antes del Estado de las Autonomías. En este momento, es necesario dar un coprotagonismo al Gobierno aragonés, es necesario que el Gobierno aragonés no sea alguien ajeno a la problemática del sector, sino alguien que interviene de una manera directa, que conoce la existencia de peligros, la existencia de inquietudes en el sector y que presta soluciones y alternativas ante las que pudieran existir en el Gobierno central.

Hay que partir, como decimos en nuestras enmiendas a la proposición no de ley, de la normativa vigente; existe una distribución de competencias entre el Gobierno de la nación y los Gobiernos de las comunidades autónomas. Le corresponderá

al Estado central la planificación general de la actividad económica y le corresponderá a la comunidad autónoma, en este caso a la Comunidad Autónoma de Aragón, el fomento del desarrollo económico, la corrección de desequilibrios económicos. Y tanto el Gobierno de la nación como las comunidades autónomas deberán aportar su colaboración para realizar proyectos de planificación.

El artículo 131.2 de la Constitución es concluyente en el sentido de disponer que los proyectos de planificación se realizarán por el Gobierno central, de acuerdo con las previsiones, asesoramiento y colaboración de las comunidades autónomas, de sindicatos y de organizaciones profesionales y económicas. Y este es, precisamente, el sentido de las dos enmiendas: se trata de solicitar una máxima colaboración, se trata de imbricar al Gobierno de la Comunidad Autónoma en esta materia, se trata de que realice un estudio, un estudio completo, concienzudo, pormenorizado de las directrices que guían la acción del Gobierno central en esta materia, de modo que oyendo al sector, puedan incluirse en las concesiones y autorizaciones que pudieran otorgarse las correspondientes medidas correctoras. Porque es necesario partir de la existencia en el mundo occidental de criterios amplios, de criterios liberalizadores.

Nuestra pertenencia a la Unión Europea supone el que las empresas públicas se hayan visto obligadas a reorganizarse. Es necesario evitar que a través de las empresas públicas puedan, por parte de los estados miembros, falsearse las reglas del mercado de la libre competencia. Hay una reserva al sector público, pero esta reserva al sector público no solamente puede entenderse en un sentido directo, a través de la realización del servicio por parte de la Administración General del Estado, o a través de la creación de un organismo autónomo, o a través de la creación de una empresa, sino que también puede realizarse indirectamente a través del régimen de la concesión.

En ese punto discrepamos con las apreciaciones que se han hecho por alguno de los Grupos anteriores: sí que existe un sector, sí que existe una normativa, sí que existe un marco de la actuación de la Telefónica. El contrato vigente es de 14 de enero de 1992, y es un contrato por el que se cede la concesión para la prestación de los servicios finales y portadores en materia de telefonía, y si observamos el articulado, veremos cómo la entidad concesionaria asume una serie de obligaciones: asume la obligación de elaborar un plan que se someterá al Ministerio de Obras Públicas; asume la obligación de lograr una interconexión progresiva de las redes, de mantener los centros de formación; asume la obligación de presentar al Delegado de Gobierno una auditoría externa, de informarle de la gestión de los servicios, de suministrar información. La entidad concesionaria se obliga a prestar los servicios correspondientes y tiene el derecho de ocupar el dominio público correspondiente.

En definitiva, no existe un abandono total por parte de la Administración en esta materia, sino un abandono relativo a través del régimen de gestión indirecta, a través del régimen de concesión. El marco regulador estará contenido tanto en el contrato actualmente existente como en la ley de telecomunicaciones de 1997, y en la regulación de la concesión, tal como se contempla en la Ley de Contratos del Estado.

En definitiva, nuestras enmiendas han ido en la idea de lograr una máxima colaboración del Gobierno de Aragón con el Gobierno del Estado, para poner de relieve la problemática existente en esta materia en la Comunidad Autónoma de Aragón y para aportar soluciones.

No basta, insistimos, con mostrar preocupación; no basta con pedir una normativa más clara, más amplia, más pormenorizada del sector, es preciso implicar al Gobierno de Aragón y que traslade al Gobierno de la nación su criterio, una vez oídos los directamente interesados.

En definitiva, el Gobierno de Aragón debe convertirse —y lo decimos desde el punto de vista nacionalista, desde el punto de vista de uno de los Grupos de esta cámara— en coprotagonista de decisiones especialmente trascendentes para esta Comunidad.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bescós.

Intervención de Grupos Parlamentarios no enmendantes.

Grupo Parlamentario Popular.

Diputado Cristóbal Montes, tiene la palabra.

El señor Diputado CRISTOBAL MONTES: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

La verdad es que he hecho un esfuerzo grande para intentar justificar y racionalizar mínimamente por qué la privatización de la compañía Telefónica se tiene que tratar en el parlamento aragonés, y no alcanzo a verlo, pero, en cualquier caso, las generalizaciones y los debates nunca son malos. Vamos a generalizar todos.

En la década de los años cincuenta, un búlgaro, que era profesor de la Universidad de Sofía, publicó un libro titulado *La teoría de la nacionalización, el Estado y la propiedad*, que fue un auténtico *bestseller*, se tradujo a todos los idiomas, causó impacto. Eran los años clave de este proceso, eran los años inmediatamente posteriores a la segunda guerra mundial, en el que el Estado inevitablemente había tenido que jugar un gran protagonismo. En Estados Unidos, el Estado, que participaba en la segunda guerra mundial, llegó a controlar en algún momento el 70% de la economía, esporádicamente. Era el momento del auge de la Unión Soviética y de su expansión en la Europa del este, y era el momento de las grandes nacionalizaciones en Gran Bretaña, en Francia y en Italia. Y era el momento en el que se consideraba como un dogma (tanto en Oriente como en Occidente, más en una parte que en otra) aquel principio que ahora nos suena a música vieja, de que «cuanto más Estado, más racionalización en la economía y más justicia social».

¿Cómo se plasmó este proceso? Se plasmó, fundamentalmente, a través de un vastísimo movimiento de nacionalización y un movimiento de planificación. Eran las dos panaceas: nacionalizar y planificar, y todo vendrá sobre ruedas; todo vendrá sólo; la riqueza está garantizada; el crecimiento está desarrollado; la justicia social está desarrollada. Los hechos, «los tozudos hechos» que diría Lenin, se encargaron de demostrar que no era así. Alguien ha podido escribir —años después— «que la experiencia acabó con la planificación económica detallada», en parte porque no conseguía alcanzar los objetivos anunciados, pero también debido a que chocaba con la libertad. Todavía es patético: los planes quinquenales rusos y ese organismo gigantesco (el Gosplan), en el que los directores de las empresas soviéticas se servían del plan, no para cumplirlo, sino engañarlo y engañarse a sí mismos. Alguien ha podido escribir (un autor inglés) que aprendieron —aquellos directores de empresas soviéticas— a falsear el plan en vez de aumentar la producción.

Las industrias nacionalizadas demostraron ser ineficaces y generar una cifra tal de pérdidas en Gran Bretaña, en Suecia,

en Francia y en Estados Unidos que, desde luego, hoy, nadie se atrevería a plantear nuevas nacionalizaciones.

España no fue ajena a este proceso; a pesar de que en los años cincuenta no pertenecía a los grandes vectores de la economía y de la política occidental y mundial, España no fue ajena. Las secuelas de la guerra civil, el paternalismo y el amiguismo del franquismo —recuerdan aquello del INI, como socializador de pérdidas o nacionalización de pérdidas— y los comienzos de la democracia aumentaron la presencia del Estado y multiplicaron las inversiones y las pérdidas en los más diversos sectores de la economía española.

Durante mucho tiempo no hubo empresa que no fuera mal en España, que no acudiera al redañó (al redil) del INI y consiguiera, de una u otra forma, su salvaguardia, su nacionalización, y tuviéramos un sector público español en el que se producían las cosas más inverosímiles. Un Estado que producía desde alpargatas hasta aviones; un Estado que lo mismo vendía viajes que construía grandes naves.

El PSOE, en las elecciones del año ochenta y dos, fue prudente en estas materias. Recuerdan aquel viejo dicho, aquel viejo lema electoral: «no vamos a nacionalizar las mercerías». En realidad, no nacionalizaron nada, no plantearon ninguna nacionalización, y no se incurrió, a pesar de que el precedente estaba muy cercano, en el error francés: el año ochenta y uno, Francia, cuando accede a regir los destinos del país vecino, planteó la nacionalización de la banca y de las compañías de seguros, con los resultados que todos conocemos, y para tener que rectificar pocos años después. Al final de su mandato, el PSOE puso en marcha el proceso privatizador que el actual Gobierno continúa y potencia, y no creo que a nadie pueda extrañar que un Gobierno liberal-conservador acentúe, continúe y se pronuncie en forma clara y en forma decidida en pro de un proceso privatizador que va dado por la naturaleza de las cosas y que forma parte del contexto político y económico del mundo occidental en estos momentos.

El problema es viejo y el tratamiento, sin embargo, es sencillo. El problema es viejo porque, poco a poco, los estados han ido acogiendo (por las causas que he señalado y algunas otras) un conjunto variadísimo de actividades de empresas, de sociedades que, por una u otra razón, acabaron en el redil de lo público y que después se ha visto que eran inviables, que eran inconvenientes, que asaltaban los presupuestos, que cargaban indebidamente a los contribuyentes, porque, en definitiva, esas pérdidas tenían que ser subvencionadas por los presupuestos y por el dinero público y, en realidad, los hechos han demostrado que los viejos principios de la economía liberal, los viejos principios de la democracia liberal, los viejos principios del no intervencionismo y del gobierno restringido, han vuelto por sus fueros y están terminando por imponerse.

Repito que el diagnóstico es viejo. Ya Lincoln, hace muchos tiempos, decía que «el Gobierno debe hacer por el pueblo lo que el pueblo no puede o no pueda hacer mejor por sí solo». Y en nuestros días se ha vuelto a repetir por voces muy autorizadas que en cualquier actividad en que las organizaciones no estatales puedan actuar mejor que el Estado o, al menos, tan bien como él, el Estado no debe intervenir en absoluto. Y en un libro magnífico, cuya lectura le recomiendo, un libro además no parcial ni enfáticamente privatizador, titulado «*La decisión de privatizar*», se plasma un pensamiento que a mí me ha parecido siempre particularmente certero. Dice así: «si una organización privada puede hacer el trabajo de una forma mejor o más barata, sin producir menos efectos colaterales ni más

efectos negativos que la alternativa a lo público, entonces la gestión privada es superior».

Y es que hay algo de absurdo en el Estado empresario, el Estado fabricante, el Estado suministrador, el Estado prestador de servicios. Hay algo de absurdo porque, indudablemente, esos no son los cometidos del Estado, esa no es la finalidad del Estado, esa no es la función del Estado, esos no pueden ser los objetivos del Estado. No tiene sentido un Estado electricista, un Estado minero, un Estado del acero, un Estado telefónico. Esas son actividades que quedan, naturalmente, encomendadas a la sociedad, a las empresas privadas y, desde luego, a la actividad privada. Con estas reflexiones nos enfrentamos a la proposición.

La proposición no de ley parece escandalizarse de la privatización total de la compañía Telefónica de España, privatización al cien por cien. Desde el Grupo Popular, le decimos que sí. Privatización al cien por cien y, si pudiera ser al ciento uno, al ciento dos por cien, pues sí; y si pudiera ser al ciento cinco, cosa que matemáticamente es imposible, pues sí. Porque esa es una actividad que precisa de la competencia, que precisa de la posibilidad de que grupos empresariales distintos, como pueda ser en otros países desde hace muchos años, compitan entre sí y que, desde luego, no requiere de ningún monopolio, de ninguna participación pública, y lo que requiere es precisamente lo contrario, que se abran, que se eliminen las limitaciones, que se abra el campo, que se pueda competir libremente y ofertar opciones más favorables a los usuarios del servicio.

Suena a broma, al menos a este interviniente le suenan a broma afirmaciones tan manidas, obsoletas y desprestigiadas como que la privatización total supondrá la pérdida de la capacidad real de dirigir y orientar el desarrollo de un sector estratégico como el de las telecomunicaciones: la vieja panacea de la estrategia, de los sectores estratégicos. Yo, cuando oigo estos términos, me pregunto siempre lo mismo: ¿estos sectores estratégicos que en Estados Unidos no han estado nunca...? Aquí se ha hablado hace un momento de privatización de las telecomunicaciones en Estados Unidos. No ha habido privatización, es otra cosa, porque nunca ha habido titularidad del estado en nada atinente a las telecomunicaciones en Estados Unidos.

Pues bien, Estados Unidos, que es la primera potencia mundial y la primera potencia militar del mundo y, sin embargo, no ha tenido nunca ningún dominio de los sectores estratégicos. O sea, tenía que haber sido, al no dominar la estrategia, la propia defensa de su país, tendría que haber sido un país orientado a ser derrotado constantemente y haber sido marginado del proceso mundial de poder. Y es exactamente al contrario, y sin haber dominado nunca ningún sector estratégico. Y que en España, que pintamos bien poco en esa materia y que obviamente no nos vamos a enfrentar, a corto plazo, y posiblemente nunca, a nuestros vecinos, ni a Francia ni a Gran Bretaña, ¡estemos pensando en sectores estratégicos!

Me recuerda un poco aquel viejo planteamiento de cuando se hicieron los ferrocarriles españoles y se estableció un ancho de vía distinto del ancho europeo. Y se estableció un ancho de vía más estrecho del europeo por motivos estratégicos, porque temíamos que un día nos invadieran desde Francia y pudieran pasar los trenes militares franceses directamente de Francia a España porque el ancho de las vías era lo mismo. Pues algo así, *mutatis mutandis*, guardadas las distancias, algo así parece que se está planteando con esto de que se aceptarán las posibilidades del Estado español en un sector estratégico como el de las comunicaciones.

Estos riesgos, se dice en la proposición, aumentan debido a que las telecomunicaciones van a pasar a ser prestadas de un

régimen de monopolio a un marco con múltiples operadores. Yo creo que es exactamente al revés. Estos riegos precisamente se difuminan sensiblemente desde el momento en que no va a haber un monopolio y va a haber pluralidad de prestadores.

Se dice también que hay una preocupación por los perniciosos efectos que en Aragón pueda tener el proceso privatizador. Bueno, y en Aragón ¿por qué? Será en Aragón y en el resto de España, en todas y cada una de las dieciséis comunidades autónomas. ¿Por qué vamos a hacer en Aragón cuestión de algo que atañe a todo el país, atañe al estado y que, indudablemente, hay que contemplarlo con visión de conjunto? Si se plantea en Aragón, habrá que plantearlo en todas y cada una de las comunidades autónomas porque, indudablemente, no creo que Aragón tenga ninguna peculiaridad, tenga ningún aspecto particular y específico en un proceso que es simplemente de privatizar una empresa en la que había una participación pública.

Se habla de una discriminación territorial y social de las tarifas telefónicas en función de la competencia. Y yo pienso que es al revés: la competencia, precisamente, es la que permitirá, la que puede permitir el acercamiento a las distintas necesidades y una sensibilidad y una facilidad que hoy no se tendría, o que no se tuvo cuando existía una mayoría de capital de Telefónica en manos del Estado.

Y, por fin, el viejo sonsonete izquierdista y supuestamente progresista de impacto sobre la cantidad y calidad del empleo en el sector. Tampoco acabo de ver cómo la privatización de una compañía puede afectar cuantitativa y cualitativamente al empleo; puede producir este efecto o puede producir el contrario. Pero, en cualquier caso, ese no es el planteamiento, porque una visión de este tipo implicaría que todo el mundo tiene que ser funcionario y que el papá estado, como gran patrono, tiene que proteger todos y cada uno de los empleos, aunque sufra detrimento la visión económica general y los intereses genéricos empresariales del país. Es una vieja falacia que ha conducido —y de eso deberíamos aprender todos y mirarnos en ese espejo—, en su visión más extrema, al trágico fracaso del «socialismo» real en los mal llamados países socialistas de la Europa del este.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo proponente está en condiciones de pronunciarse respecto de las enmiendas presentadas o hace falta suspender la sesión?

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS [desde el escaño]: Señor Presidente, entendemos que no hay por qué suspender la sesión, y podemos pasar a votación conjuntamente con las enmiendas que ha presentado el Grupo Aragonés.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 19/97.

Llámesese a votación.

Se inicia la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley en los términos que han sido explicados por el portavoz proponente? ¿Votos en contra?

Por favor, por favor, puede esperar fuera.

¿Abstenciones?

Repetimos la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y seis votos a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la proposición no de ley.**

Turno de explicación de voto. Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Ciertamente, los Grupos Parlamentarios proponentes hemos estado hablando de la importancia del sector público. Pero sobre todo hemos estado hablando de la incidencia de ese sector público en Aragón, hemos estado hablando de la importancia de las telecomunicaciones en Aragón, en el territorio, en la sociedad aragonesa. Por eso, éste ha sido un debate propio de estas Cortes de Aragón.

Y habría que decirle al portavoz del Grupo Popular: don Ángel, esto son las Cortes de Aragón, estamos en Aragón, usted vive en una nacionalidad que se llama Aragón desde hace un milenio y, ciertamente... [Risas.]

El señor PRESIDENTE: Diputado. Diputado Yuste, quiero recordarle que este es el turno de explicación de voto y que el debate ya ha finalizado. Es turno de explicación de voto.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Sí, por supuesto.

Tengo que explicar el voto, y para explicar el voto tengo que explicar que efectivamente este debate era propio. Sin embargo, es cierto que ha habido una intervención, la de don Angel Cristóbal Montes, sobre Stalin y los planes quinquenales y todas esas cosas que suele hacer de vez en cuando, que, posiblemente, eso sí que ha excedido del ámbito de competencia de estas Cortes.

La proposición no de ley que ha presentado la izquierda de esta cámara y que ha contado con el apoyo del Partido Aragonés entraba de lleno en el ámbito de competencias de estas Cortes de Aragón.

Evidentemente, yo creo que todos estamos de acuerdo en que las mercerías no son competencias del Estado, pero el sistema de telecomunicaciones sí es competencia del Estado y, por lo tanto, ahí hay una incidencia clara para debatir en Madrid y en esta cámara. Lamento la cerrazón del Partido Popular, pero quiero resaltar la importancia que supone que en esta votación haya habido una mayoría de estas Cortes en contra de esas preocupantes consecuencias que, ineludiblemente, parece ser que va a tener la privatización de Telefónica en Aragón, sobre nuestro territorio y sobre la sociedad aragonesa.

Y quiero llamar la atención de que el Gobierno de Aragón, todo el Gobierno de Aragón debe tener en cuenta el acuerdo mayoritario que las Cortes han tomado hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Diputado Lacasa, tiene la palabra.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Brevemente, señor Presidente.

Izquierda Unida no se conforma con la naturaleza de las cosas, estamos en política para variar la naturaleza de las cosas, porque, si no, nos resignaríamos, haríamos un biologismo barato, un maltusianismo mal entendido y dejaríamos que la naturaleza siguiese su curso, y claro, el curso de la naturaleza siempre ha sido que los poderosos se coman a los débiles. La naturaleza está concebida en esos términos, y yo creo que eso es evidente.

Entonces, la izquierda intenta situar el debate en otro punto, intenta decir: «frente a la tendencia natural que es que el pez grande se come al chico, intentamos que los peces chicos nos agrupemos para frenar la tendencia depredadora de la especie

superior, por así decirlo». Esa es la tendencia de la izquierda. Es muy difícil hacerlo, es cierto, es muy difícil hacerlo. A veces es difícil encontrar los puntos de equilibrio, es muy difícil encontrar los puntos de equilibrio, y ésa es nuestra tarea fundamental hoy. Por eso nosotros hemos traído esta propuesta.

¿Música vieja? ¿Es la música vieja? Hemos votado a favor porque creemos que no es la música vieja, porque creemos que, cuando se aprobaron esas cosas que hoy maldecimos, eran años en los que Europa vivía el pleno empleo. Ustedes se acuerdan de aquello del pleno empleo, ¿verdad? Pues era que todos los ciudadanos tenían derecho a un puesto de trabajo —hoy tenemos un 21% de paro en España—, era la época en que se edificó la Seguridad Social, la sanidad pública, la educación, estas telecomunicaciones al servicio de todos los ciudadanos, que el teléfono llega a los pueblos pequeñitos. Era esa la época.

¿Qué es la novedad? La novedad, a partir del año setenta y tres, es que ahora esto ya no funciona, esto hay que retirarlo, este capitalismo de rostro humano que se consiguió no merced a la ubérrima generosidad de los capitalistas, que se consiguió porque había una presión social muy fuerte de dos factores: uno, la Europa del este, que amenazaba, y el capital tuvo que hacer concesiones, porque decía: «¡ojo!, que enfrente tenemos un enemigo»; y también por la presión interna dentro de los países capitalistas occidentales, de los que las centrales sindicales, los partidos socialdemócratas, los partidos comunistas, hicieron presión y consiguieron arrebatar una parte.

Bien, esto, a partir del año setenta y tres hasta nuestras fechas, es un continuo proceso de desmontaje y, efectivamente, de americanización de la economía y de la vida social de nuestros países. Eso es cierto. Estamos convergiendo desde un modelo social europeo de capitalismo de rostro humano a un modelo social norteamericano de economía capitalista de estilo norteamericano o corporativa de modelo nipón. Ese es el modelo hacia el que estamos caminando. Y en ese camino nosotros no renunciamos a seguir planteando la batalla, porque creemos que no estamos desmentidos por la realidad. Y la referencia de Estados Unidos es muy significativa.

Efectivamente, no era parte el Estado quien dominaba las telecomunicaciones. Pero en Estados Unidos, el papel que ocupa el sector público en Europa, lo ocupan las grandes corporaciones. Esas grandes corporaciones tenían amarrado el sistema y la Telecommunication Act, que hace un año pretendía —es lo que yo he dicho cuando me refería al artículo que se titulaba «zapatero, a tus zapatos»—, pretendía liberalizar el sector de las telecomunicaciones. ¿Y cuál ha sido el resultado? Fracaso total. El señor Clinton lo ha tenido que reconocer, porque se ha demostrado que lo de la competencia era un cuento, que al final los ciudadanos han pagado más, que las grandes corporaciones han seguido beneficiándose y, en definitiva, era, ya digo, un cuento chino lo de la competencia.

Por tanto, hay que defender la presencia de lo público. Lo público tiene un papel fundamental que cumplir. Y creo que el papel del Estado en la economía actual tendrá mucho que decir en los próximos años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lacasa.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Diputado Besós, tiene la palabra.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Señor Presidente. Señorías.

Yo entiendo que es preciso releer la proposición no de ley sobre privatización de la Telefónica tal como se presentó en las Cortes de Aragón. En la proposición no de ley había un primer párrafo en donde se decía que «las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central, a fin de manifestar su preocupación por los perniciosos efectos que en la Comunidad Autónoma de Aragón puede tener el proceso privatizador emprendido por Telefónica, en orden a la ralentización del desarrollo de nuevas redes, falta de atención de otras redes, discriminación territorial», etcétera, etcétera.

Desde nuestro punto de vista, esto era verdad: se está produciendo una reestructuración del sector, y, en esa reestructuración del sector, pueden existir dificultades en esta Comunidad Autónoma de Aragón. Por tanto, desde nuestro criterio, la proposición no de ley era aceptable.

El número segundo hablaba de la necesidad de definir con urgencia un marco regulador del sector. Ya hemos explicado con anterioridad que realmente el sector de las telecomunicaciones (el sector, en concreto, de telefonía) puede gestionarse ya, de una manera directa, a través de la creación de una empresa nacional o a través de la creación de un organismo autónomo, o, indirectamente, a través del régimen de concesión. Hemos insistido en que el contrato regulador de las relaciones del Estado con la Telefónica concreta derechos y obligaciones. Por tanto, en cuanto concreta derechos y obligaciones, consideramos que el Gobierno de Aragón debería ser algo más que un simple transmisor, debería ser algo más que un simple cartero.

Incorporábamos unas enmiendas en el sentido siguiente: la necesidad de que, en una materia tan compleja como la liberalización de los servicios de telecomunicaciones (en particular, los servicios telefónicos), exista una máxima colaboración entre el Estado central, a quien el artículo 149.1.13 de la Constitución vigente reserva la planificación general de la actividad económica, y, por otro lado, la Comunidad Autónoma de Aragón, a quien se atribuye, conforme al artículo 148.1.3 de dicha ley, el fomento del desarrollo económico, y el artículo 6 del Estatuto de Autonomía, que le asigna la corrección de los equilibrios económicos, sociales y culturales entre los diferentes territorios de Aragón.

Queríamos, por tanto, dar protagonismo, dar la debida transcendencia al Gobierno de Aragón, y decíamos incluso, en la enmienda, que la colaboración está prevista en el artículo 131.2 de la Constitución, donde se dispone que los proyectos de planificación se realizarán por el Gobierno central de acuerdo con las previsiones, asesoramiento y colaboración de comunidades autónomas, sindicatos y organizaciones profesionales y económicas. Poníamos, por tanto, el énfasis en la mención de las disposiciones constitucionales que apoyaban la intervención del Gobierno de Aragón.

Y en la última enmienda hablábamos de la necesidad de que el Gobierno de Aragón dispusiera, con la mayor urgencia, de información exhaustiva sobre las directrices que guían la acción del Gobierno central, de manera que se realicen estudios con propuesta de los sectores sociales afectados, que incluyan soluciones y alternativas para salvaguardar los intereses públicos de nuestra Comunidad Autónoma, a incluir en las concesiones y autorizaciones que pudieran otorgarse.

Ya hemos explicado con anterioridad que la concesión no supone el que el sector público se despreocupe de una determinada materia; simplemente, la gestión ordinaria, la gestión normal, se realiza por parte del sector privado, y le corresponde al sector público, le corresponde a la Delegación del Gobierno, en este caso, una función de control, de vigilancia, de información,

de fiscalización. Y es ésa la línea sobre la cual podría actuar el Gobierno de Aragón, propugnando la modificación de las cláusulas concesionales conforme a las cuales funcione la Compañía Telefónica de España.

Nada más.

Y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bescós.
Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Diputado ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que ha sido un momento oportuno, porque ya no es el fondo de la proposición no de ley lo que veníamos a debatir en esta cámara, sino —que es importante, y luego haré alguna referencia a ella— que hemos visto que en la votación no se ha seguido un criterio, que únicamente pretenda continuar o perpetuar unos intereses de gobierno, sino que los Grupos Parlamentarios han votado en función de su programa o de su ideario. Yo creo que ése es un elemento fundamental que enriquece esta cámara y, en ese sentido, desde ese punto de vista, creo que ha sido importante, interesante.

El papel lo resiste todo. El portavoz del Grupo Popular nos daba una descripción de cuál era el pensamiento de algunas personas importantes que han opinado sobre la importancia de la privatización o de la nacionalización de ciertos sectores. Yo creo que podríamos poner ejemplos en cualquier dirección, y no creo que se pueda magnificar. Entendemos que, en un sector estratégico, como son las telecomunicaciones, no es sólo una privatización lo que hemos traído a esta cámara en este momento, la privatización de una empresa, sino que estamos hablando de que, además, ha sido monopolio. En ese sentido, creemos que ha jugado un papel importante, que entendemos que debe continuar; no digo perpetuar, pero sí continuar. Si no era imprescindible que se mantuvieran la totalidad de las acciones de Telefónica que tenía el Gobierno, sí que era importante que se tuvieran en cuenta, en aras a poder ser el contrapunto de las empresas privadas que van a operar en el sector.

No ha sido una proposición no de ley que tuviera ese ánimo romántico al que parece, da la sensación, que ha hecho usted referencia. Yo creo que estamos aquí para debatir de política y debatir unos planteamientos que nos parecen coherentes, a los que nada puede achacarse, ni, en cualquier caso, tildarlos casi de nostálgicos, como me ha dado la impresión que nos achacaba el portavoz del Grupo Popular.

Nada más, por nuestra parte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Grupo Parlamentario Popular.

El señor Diputado CRISTOBAL MONTES [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Al comienzo del debate decía que no entendía la enjundia del mismo, porque no sé a título de qué se puede hablar, en las Cortes de Aragón, del proceso de privatización de una sociedad anónima en la que tiene participación el Gobierno. Y, caso de hacerse, tendría que repetirse en todos y cada uno de los parlamentos regionales, aunque su sede natural es el parlamento de Madrid. Al final de la discusión, lo entiendo menos todavía, lo entiendo menos todavía, porque se han entremezclado, se han confundido, se han unido cosas difícilmente conciliables.

Señor Yuste, no llevo mil años —soy muy viejo pero no le habla Noé—, no llevo mil años viviendo en Aragón. Llevo algunos menos, aunque muchos. Ahora puede usted tener la completa seguridad de que los intereses de Aragón no se defienden de la mejor manera, de la manera más precisa y de la manera más conveniente, entrando en grandes algarabías y entrando en grandes planteamientos, en los que nuestra presencia no pasará nunca de ser testimonial, y, desde luego, no podremos cambiar nunca los hilos directrices de algo que no nos compete. Si una gran compañía nacional decide la privatización, lo que en Aragón podemos decir, y podemos decir lo que queramos en el plano teórico (y quizá debamos decir, en el plano del pensamiento y en el de los planteamientos, aquellas ideas que nos parecen adecuadas), pero, desde luego, no vamos a incidir en las grandes líneas, porque cada cosa tiene su marco natural, sus resortes propios y su ámbito específico.

Señor representante de Izquierda Unida, yo no sé si el capitalismo europeo va hacia el modelo americano. Lo que sí conozco son los datos, los números, esos datos y números que a usted le gustan tanto, y hay datos verdaderamente estremecedores y que incitan a una reflexión. En Estados Unidos, con su modelo de capitalismo salvaje... Además, un modelo en el que usted, al final —me ha llamado mucho la atención— dice: «en Estados Unidos el Estado está sustituido por las grandes corporaciones». ¿En qué quedamos? ¿Es el mundo de lo estatal o el mundo de lo privado? Pero las dos cosas no. Lo que no puede ser es que sea el mundo del capitalismo salvaje, de la ley del más fuerte y, al mismo tiempo, las corporaciones sean el Estado. Sería el Estado más público del mundo, y no el más privado.

Pero, en fin, dejando aparte esos pequeños señalamientos, hay una realidad incontestable. Y esa realidad se refleja en números. En Estados Unidos, con sus problemas, problemas muy serios, hay datos estadísticos verdaderamente estremecedores: al final de este siglo (o sea, pasado mañana), los salarios reales de Estados Unidos van a estar por debajo de lo que eran en los años cincuenta. O sea, que en Estados Unidos no ha crecido realmente el salario, sino que ha disminuido y se han aumentado los desniveles. Es un dato estremecedor. En cincuenta años, los salarios reales en Estados Unidos han disminuido. Pero, claro, tiene una contrapartida, una contrapartida muy interesante. Usted ha hablado del pleno empleo a raíz de la Segunda Guerra Mundial. Claro, claro que es defendible, y, en nuestra Constitución, está recogido como un desiderátum, pero los hechos son los hechos.

En Estados Unidos, entre 1974 y 1994, se han creado treinta millones de empleos. ¿Sabe usted cuántos se han creado en Europa, con su Estado social, con su capitalismo social, con su Estado protector, con su Estado del bienestar? Cero empleos netos, cero empleos netos en veinte años. En Estados Unidos, treinta millones de empleos.

Bueno, yo no sé si habrá que adoptar o no adoptar el modelo de capitalismo americano, pero ésos son los datos, ésas son las realidades, ésos son los factores.

Y, curiosamente, en este campo del que hoy nos ocupamos aquí teóricamente (porque de otra manera no podemos ocuparnos), da la casualidad de que Estados Unidos no ha tenido nunca, o casi nunca, que privatizar nada, porque antes no ha nacionalizado nada —algo tendrán que ver todas estas cosas—, no ha nacionalizado nada. En Estados Unidos no ha habido televisiones públicas, no ha habido sistemas de ferrocarriles públicos, no ha habido acerías públicas, no ha habido minas nacionalizadas. No ha habido nada de eso. En otros países sí, y ha habido que rectificar, hay que rectificar sobre la marcha.

Japón, que no creo que sea un mal modelo económico, tenía un sistema ferroviario nacionalizado que producía las más ingentes pérdidas que cabe señalar. Se privatizó, se dividió en siete partes, y se privatizó hace unos años. Ya empiezan las primeras partes a dar rendimientos, a dar utilidad. Y no creo que los desplazamientos en ferrocarriles en Japón sean deleznable o criticables —ahí están los trenes bala que unen Osaka con Tokio y esas grandes realizaciones que han hecho en Japón—, y, sin embargo, están en manos privadas y siguen funcionando perfectamente. Porque los intereses estratégicos son una cuestión obsoleta, son una cuestión completamente superada por el tiempo, responden a viejos planteamientos —como dice el nombre «estratégicos»— geopolíticos de que, en un momento determinado, hay que dominar determinados sectores porque cabe una confrontación bélica con otro país. Eso ha pasado a la historia. Ya no hay confrontaciones bélicas generalizadas. España no va a ser atacada por nadie de su entorno, a no ser que repitamos la guerra de 1898 —ahora se cumplirán cien años— con Estados Unidos. No es fácilmente contemplable.

En consecuencia, lo de los sectores estratégicos ha pasado a ser una resonancia del pasado que no tiene ya ninguna virtualidad. Hoy lo que se impone es una contemplación racional de la economía, una vertebración de la actividad económica acorde con las necesidades sociales, pero también acorde con las necesidades del mercado, con el crecimiento, con el desarrollo y con la generación de empleo. Se ha demostrado hasta la saciedad que las empresas nacionalizadas no lo producen; que las empresas en manos privadas, con todos sus problemas, con todos sus defectos, que los hay, son mucho más rendidoras, atienden mejor la satisfacción de las necesidades y, desde luego, no incurrir en las anomalías y en los gastos y errores en que se incurre a través de los fastos gigantes de las empresas nacionalizadas.

Al portavoz del PSOE le diría que yo no he hecho el planteamiento de que ustedes hayan visto esta materia desde el punto de vista de la nostalgia y de la concesión a viejas querencias. Simplemente, ustedes pusieron en marcha este proceso, y es de alabar. En Telefónica, y en cualquiera de las empresas públicas de este país, ustedes, durante su mandato, durante los trece últimos años, pusieron en marcha el proceso privatizador, y no es ninguna crítica, sino, más bien, una alabanza. ¿Por qué? Porque dieron una prueba, en este campo como en tantos otros, de pragmatismo, de realismo. Sus programas no eran de privatización; sin embargo, los hechos les llevaron a privatizar. ¿Por qué? Pues porque es la música que se toca hoy, es la música que se baila, es la música que corresponde a las necesidades y es la música que propicia la realidad de nuestro tiempo. En consecuencia, no es nostalgia: es realismo.

Lo que sí puede sonar a oportunismo es que ustedes pongan en marcha el ferrocarril, la máquina, en un momento determinado, y, cuando va caminando, simplemente por cambios de guión, se bajen corriendo del ferrocarril. Esa es otra historia: eso ya no es nostalgia: eso tiene otro nombre.

Lo que no tiene sentido es que ustedes pongan en marcha un proceso privatizador, incluida Telefónica, y después propicien una proposición de ley como la que hoy han propiciado, diciendo: «privatización, sí, pero ya veremos», ni, desde luego, privatización concertada con todos y cada uno de los repartimientos territoriales del país y con cada uno de los sectores implicados, lo cual equivale a que, así, no se podría privatizar.

Pueden ustedes estar completamente seguros —incluido el representante del Grupo del PAR— de que si la privatización de una compañía española tuviera que hacerse a tenor de lo que

ustedes han plasmado (en la versión original y en la adenda que le ha dado el portavoz del Partido Aragonés), si tuviera que hacerse con ese planteamiento, con ese programa, no habría privatización alguna en España, porque no se pondrían de acuerdo los distintos sujetos involucrados, en este caso, nada más y nada menos que diecisiete reparticiones territoriales diferentes. Eso es imposible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Finalizado el punto tres del orden día, pasamos al siguiente, que es la proposición no de ley número 31/97, sobre compensación de las mermas de los tributos cedidos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de ley núm. 31/97, sobre compensación de las mermas de los tributos cedidos.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que creo que durante mucho tiempo —yo desearía que fuese siempre, en distintas condiciones—, cuando subimos los socialistas a esta tribuna, o a continuación, nos tenemos que oír reproches sobre nuestra gestión de Gobierno. Hemos gobernado trece años este Estado, y también, algún tiempo, esta Comunidad Autónoma y muchas instituciones, y, obviamente, durante estos años, la gestión de los socialistas en España y en Aragón ha tenido consecuencias, pero creo que muchas positivas, aunque, posiblemente, alguna no del agrado de todos. Eso es inevitable. Y vamos a seguir trabajando (en algunos, casos en la oposición; en otros, en el Gobierno) para seguir mejorando cada día en todo lo posible España, Aragón y el territorio de muchos ciudadanos y ciudadanas.

Esta proposición no de ley que planteamos va a tener también alguna réplica, posiblemente tendrá alguna réplica en el sentido que mi buen amigo, el portavoz del PAR, José María Bescós, ya nos advertía, de modo que ha presentado dos enmiendas: una para cada uno: una que nos ha dirigido a los anteriores, y otra, a los actuales.

Pero eso no nos preocupa en absoluto. Eso no va a hacer que los socialistas dejemos de un lado nuestra responsabilidad en cualquier momento, nuestra responsabilidad, nuestra obligación como representantes de los ciudadanos y las ciudadanas, para intentar trabajar y mejorar todo lo posible, en este caso concreto, los ingresos de la Comunidad Autónoma aragonesa.

En octubre del pasado año, fue el PAR el que presentó una proposición no de ley (la 43/96) relativa a compensaciones económicas por modificaciones a la baja de los tributos cedidos a las comunidades autónomas en general, y a la de Aragón en concreto, como consecuencia del Real Decreto Ley 7/96, de medidas urgentes de carácter fiscal. Era sobre un tema específico. Fue una proposición no de ley que se aprobó, y que, posiblemente (como ocurre muchas veces con lo que aquí se aprueba), no se le dio traslado, no se tomó en cuenta, como esta cámara exige del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Nosotros hemos presentado una proposición no de ley de carácter general sobre la necesidad de la compensación por el Estado de las minoraciones producidas por las mermas de los tributos cedidos. Surge en un momento determinado, como consecuencia de unas declaraciones del director general de Tributos y Política Fiscal del Gobierno de Aragón, surge como consecuencia de esas declaraciones, por lo menos crea la preocupa-

ción, en este Diputado y en varios Diputados del Grupo Socialista, y decimos: «bueno, si el director general de Tributos de la Comunidad Autónoma dice que no estamos haciendo uso del Estatuto de Autonomía para recuperar, para mejorar o para ampliar los ingresos de la Comunidad Autónoma, sus razones tendrá». Obviamente, las tiene. Las tiene porque, analizado lo que él decía, analizada la parte correspondiente sobre el Estatuto a la que él hacía referencia, aunque no tengamos los datos concretos, creo que esta Comunidad Autónoma está en condiciones de tramitar, de exigir al Gobierno de la nación esa compensación, en base a razones, en base a la ley, en base al Estatuto de Autonomía.

El decía que el impuesto de patrimonio se ha visto reducido en un 30% —yo no tengo los datos—; que el de transmisiones patrimoniales, aproximadamente, en un 25%, y el impuesto de sociedades, en un 50%. Son porcentajes importantes.

Yo no tengo los datos reales y las cifras absolutas, pero, conociendo lo que supone el capítulo correspondiente de ingresos de los tributos cedidos en los presupuestos, tanto del noventa seis como del noventa y cinco —en el noventa y seis los tributos cedidos suponían treinta y un mil doscientos diez millones; en el noventa y siete, treinta y dos mil setecientos diez—, aunque todos ellos no se han visto mermados, por las estimaciones que hemos hecho y por algunas informaciones que tenemos, pueden estar rondando entre los dos mil y los tres mil millones al año; incluso se han podido ver modificadas esas cifras al alza.

Creemos que son cantidades que este Gobierno debe, que cualquier Gobierno debe intentar recuperar. Si hay un camino legal, si el Estatuto de Autonomía nos lo permite, si tenemos la responsabilidad, la obligación de exigirlo, debemos intentarlo.

Una de las enmiendas del Partido Aragonés hace referencia a un hecho de un Gobierno anterior de esta Comunidad Autónoma, que ya hizo un trámite para un caso concreto, y que posiblemente no obtuvo los resultados adecuados. Eso no quiere decir que no debamos intentarlo y que no hagamos el esfuerzo necesario desde el Gobierno, con el apoyo de esta cámara, para poderlo conseguir.

¿Serán tres mil millones? No sabemos cuánto es. Sabemos que es una cifra importante, sabemos que esta Comunidad Autónoma no puede permitirse ningún lujo en el sentido de desaprovechar ocasiones para incrementar sus ingresos, y todos los esfuerzos que se hagan en ese sentido serán pocos.

Se refería el director general al Estatuto de Autonomía, a la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía. Y esa disposición adicional segunda nos lleva, a su vez, a dos artículos del Estatuto de Autonomía; la parte correspondiente que hace referencia a lo que nos atañe en este momento dice: «Las modificaciones que determinen cualquier minoración de los ingresos de la Comunidad Autónoma determinarán la revisión del porcentaje de participación a que se refieren los artículos 47.3 y 49 del presente Estatuto, así como las medidas de compensación oportunas». El artículo 47.3 del Estatuto dice: «El porcentaje de participación en la recaudación total de la Administración General del Estado por impuestos directos e indirectos no cedidos a las comunidades autónomas». Se refiere a la parte que hay que modificar.

Y en cuanto a la parte que nos afecta, el artículo 49 del Estatuto de Autonomía, apartado 2, dice: «El porcentaje de participación únicamente podrá ser objeto de revisión en los siguientes supuestos», y, entre ellos, en el caso *c*, dice que «cuando se reforme sustancialmente el sistema tributario del Estado».

Ya ha habido varios momentos en que las decisiones legislativas del Gobierno del Estado, de las Cortes Generales, por

lo tanto, han afectado al sistema retributivo, al sistema de los impuestos cedidos a las comunidades autónomas, y, en concreto, a la Comunidad Autónoma de Aragón, y Aragón, a través de su Estatuto, tiene el mecanismo adecuado para intentar recuperar estas cantidades.

Se ha dicho ya varias veces en esta tribuna. Yo me he dirigido alguna vez al Presidente de la Comunidad Autónoma, a don Santiago Lanzuela, diciéndole que incluso su partido coaligado en el Gobierno le dice, le insiste que usted reivindica poco, reivindica poco ante sus compañeros del Gobierno en Madrid, que debe ser más exigente, más exigente pidiendo aquello a lo que tenemos derecho. No se trata de exigir lo que no nos corresponde. Con exigir lo que nos corresponde, a lo que tenemos derecho, sería suficiente.

Yo le diría que no hay que hacer dejación de responsabilidad, que tenemos el derecho, y que usted, el Gobierno y todos nosotros tenemos la responsabilidad de exigir aquello que nos corresponde, aquello que las leyes y el Estatuto de Autonomía nos permiten llevar a cabo. En todo caso, puede ser que el Gobierno atienda las medidas que esta cámara, que el Gobierno puede poner en práctica para exigir sus derechos; serán limitadas, pero son importantes. Y siempre cabría un camino intermedio, que es la negociación.

La financiación de esta Comunidad Autónoma no es favorable (por lo menos, desde el punto de vista relativo, no es favorable); por lo tanto, cualquier camino que abramos, que pongamos en marcha para mejorar la financiación, para mejorar las aportaciones de los ingresos de los presupuestos de esta Comunidad Autónoma, será buena.

A veces, desde la oposición, incluso puede plantearse que, cuantos menos ingresos haya, que cuantos menos ingresos y, por lo tanto, de cuanto menos dinero disponga el Gobierno, menos capacidad de gestión y menos capacidad de actuación tiene, y, por ende, más capacidad tendrá la oposición para criticar al Gobierno. En resumidas cuentas, en ese balance final, aunque no sea directamente proporcional, sí que hay una relación entre presupuesto, ingresos en el presupuesto, fondos de intervención del Gobierno y respuesta de los ciudadanos.

No vamos a hacer demagogias. Nosotros hemos gobernado esta Comunidad Autónoma; estoy seguro de que lo volveremos a hacer, y no vamos a hacer demagogia. Vamos a apoyar al Gobierno desde esta cámara para que pueda exigirle al Gobierno de la nación aquello que realmente nos corresponde.

Una referencia breve a las dos enmiendas que ha presentado el Partido Aragonés. Aunque luego, desde aquí, desde la tribuna, nos tire de las orejas posiblemente, yo le digo por adelantado que no nos duelen prendas, que nosotros vamos a aceptar estas enmiendas: no nos importa que se acompañe esa petición todo lo que haga falta. Nosotros queremos conseguir el objetivo: el objetivo es que los ingresos de esta Comunidad Autónoma se vean compensados en aquellas mermas que se han producido, por el camino directo. Hágase lo que sea necesario para que ese dinero venga aquí. Y no sé si nos tendremos que poner colorados alguna vez —tampoco nos importa mucho—, aunque no es fácil que nos pongamos colorados cuando, realmente, hemos trabajado pensando en los intereses de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Calvo.

Se han presentado a esta proposición no de ley dos enmiendas, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, ambas de

adición: la 1.741 y la 1.742, que van a ser defendidas por su portavoz, señor Bescós.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Señor Presidente. Señorías.

La proposición no de ley número 31/97 versa sobre compensación de las mermas en relación con tributos cedidos. Se trata de una vieja polémica que nos preocupó hace ya mucho tiempo.

La proposición no de ley está redactada en los siguientes términos: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Aragón, la compensación, por parte del Estado, de las minoraciones producidas en los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma aragonesa como consecuencia de las sucesivas modificaciones normativas».

Puede pensarse que esta proposición no de ley surge como consecuencia de una disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía vigente distinta de la que existía hasta ahora. Sin embargo, la realidad es que no es así. La realidad es que la disposición adicional segunda, antes y después, viene a decir que las modificaciones que supongan cualquier minoración de los ingresos de la Comunidad Autónoma determinarán la revisión del porcentaje de participación a que se refieren los artículos correspondientes del Estatuto, así como las medidas de compensación oportunas. Es decir, que, desde 1982, en el caso de que se realizaran modificaciones normativas que afectaran a los tributos cedidos, surgía de una manera directa y automática el derecho por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón a obtener la correspondiente compensación.

Eso es así desde la misma naturaleza de las cosas. Quizás en aquellas épocas, a principios de los años ochenta, no existía conciencia de la trascendencia de la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ahora sí que la hay, ahora todo el mundo comprende que, en relación con los servicios transferidos, una parte se sufraga a través del porcentaje de participación en tributos no cedidos, y otra parte, a través de tributos cedidos, a través de las correspondientes recaudaciones. De manera que, si se restringe uno de esos sumandos, necesariamente debe ampliarse el otro en la misma proporción.

A nosotros, desde luego, esta proposición no de ley presentada por el Partido Socialista nos ha causado una total perplejidad; esto es una realidad. Y ya lo decíamos en el debate realizado en estas Cortes en octubre del año pasado. Ya en el legislatura de 1987 a 1990, reiteradamente, a través, primero, de contactos extraoficiales, y luego, a través de documentación, pusimos de relieve que la promulgación de la Ley del impuesto de sucesiones de 1987 iba a significar una baja muy importante en la recaudación de los tributos cedidos. Por dos veces (en enero y en octubre de 1989) reiteramos al Ministerio nuestra petición, y, por dos veces, el Ministerio de Administraciones Públicas (entonces en manos socialistas) negó el que se obtuviera compensación por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón; entendió que no existía base normativa suficiente. El Ministerio sabrá por qué. Desde nuestro punto de vista, la norma tenía que haber sido incorporada en la LOFCA, en la LOFCA aprobada en 1980, y también en la modificación introducida en la Ley orgánica de financiación de comunidades autónomas, últimamente aprobada.

Hemos introducido dos enmiendas. La primera de las enmiendas hace referencia a la situación pasada, porque en este momento todos tenemos que realizar examen de conciencia, todos tenemos que tener algo de dolor de corazón para que

exista realmente un propósito de la enmienda y para que, si alguna vez el Partido Socialista vuelve al poder, se comporte de una manera distinta, de una manera menos cicatera, menos mezquina, más alegre, más abundante con la Comunidad Autónoma de Aragón.

La enmienda de adición dice que la solicitud incluirá la documentación sobre pérdidas de recaudación como consecuencia de la nueva Ley del impuesto de sucesiones, que ya fue enviada en 1989 al Gobierno de la nación con ese mismo fin de obtención de compensación, y que fue rechazada por acuerdo del Ministerio de las Administraciones Públicas de 19 de noviembre de 1990. Es claro, como decimos, que la promulgación de esta Ley significó un quebranto importante que no fue satisfecho, que no fue compensado por el Gobierno socialista, y que ahora se intenta endosar con argumentos más o menos equívocos al Partido Popular.

Junto con esa enmienda de adición, hay una segunda enmienda, en el sentido de que se reitere al Gobierno de la nación (dimanante de la proposición no de ley aprobada por las Cortes de Aragón) la obtención de las compensaciones económicas derivadas de las pérdidas de recaudación por el impuesto de sucesiones, consecuencia de las normas procedentes de la reunión del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1996. Por tanto, aquí hay que referirse al Partido Popular, que votó favorablemente una proposición no de ley que presentó el PAR en orden a la obtención de compensaciones económicas derivadas del Decreto Ley de 7 de junio de 1995, que significaba una bonificación del 95% en relación con la transmisión de viviendas y con la transmisión de empresas en determinadas circunstancias. Se trata de una proposición, como digo, aprobada en octubre. Actualmente, estamos ya en abril, no ha pasado demasiado tiempo, pero entendemos que es bueno reiterar que se trata de una proposición apoyada por todos los Grupos.

La conclusión de todo este tinglado de la financiación sería que la opinión pública, hasta cierto punto puede quedar manipulada por determinadas actitudes o iniciativas parlamentarias; pero es obligación —y a veces llega a ser devoción— de los demás Grupos, de los demás partidos, denunciarlo, de manera que se distinga claramente lo que es un duro de curso legal y un duro falso, lo que son palabras y lo que son hechos. Todos, señores Diputados, somos esclavos de nuestra historia (también los partidos políticos); sin embargo, el porvenir es nuestro.

Desde luego, hasta aquí, los grandes partidos nacionales han demostrado una notoria insensibilidad hacia las dificultades financieras de las comunidades autónomas (y, en particular, de la Comunidad Autónoma de Aragón), y han modificado la normativa en materia de tributos cedidos sin tapujos, sin establecer ningún tipo de compensación automática. El PSOE, hasta la fecha, ha mostrado en esta materia una actitud —se lo digo claramente— reticente, restrictiva, cicatera. La actitud del PP, de generosidad, de amplitud de miras, de benevolencia, está por demostrar.

Nada más.

Y muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bescós.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Yuste.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Señor Presidente. Señorías.

El sistema autonómico no funciona bien: ha generado malformaciones, discriminaciones, perversidades, y hoy vamos a hablar de una de ellas, que quizás no es la más importante numéricamente, pero que, sin duda, es tan clara que debe encontrar una respuesta contundente de estas Cortes de Aragón.

La reivindicación de compensaciones por la merma en los ingresos de los tributos cedidos es una de las reclamaciones que componen el concepto político de deuda histórica, que entendemos desde Chunta Aragonesista que debe reclamar Aragón a los poderes centrales del Estado. Y de ese concepto tocará hablar más adelante, porque está pendiente de debatir en esta cámara una proposición no de ley de Chunta Aragonesista en este sentido, en ese sentido más amplio. Por lo tanto, vamos a referirnos entonces a la literalidad de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

Desde las fuerzas centripetas, desde los más rancios defensores de la españolidad en su concepción más vetusta, se ha venido acusando a las comunidades autónomas de malgastar, de vivir irresponsablemente por encima de sus posibilidades, porque las comunidades autónomas estaban gastando un dinero que recaudaba el poder central. Pues bien: esos personajes deberían hoy también reconocer que el poder central, Madrid —entre comillas—, está actuando irresponsablemente con el dinero de las comunidades autónomas al reducir unos ingresos que habían sido cedidos previamente a las comunidades autónomas.

Madrid decide rebajar tributos —lo hizo el Gobierno de Felipe González, lo hace ahora el Gobierno del señor Aznar—, pero, aunque se quede con determinados sectores, aunque se puedan obtener beneficios para unos o para otros, ciertamente se está haciendo a costa de los ingresos de las comunidades autónomas.

Los datos son claros, pero no sólo porque lo dijera el director general de Tributos en una conferencia en el mes de febrero; la verdad es que esos mismos datos ya los empleé yo mismo en esta tribuna el pasado 24 de octubre, porque son datos que barajó en su día el Gobierno de Aragón durante las decepcionantes —en nuestra opinión— relaciones que mantuvo con el Consejo de Política Fiscal y Financiera de cara al vigente nuevo sistema de financiación autonómica.

El impuesto sobre transmisiones patrimoniales sufrió la mutilación —según dice el documento del Gobierno— de un 25% de su recaudación; el impuesto sobre sucesiones sufre mermas superiores al 50%; el impuesto sobre el patrimonio, pérdidas próximas al 35%; también se alude a la tasa del juego, aunque no la cifra. Son datos de un documento del Gobierno de Aragón de agosto del noventa y seis. ¿Y qué es lo que ha hecho desde entonces el Gobierno de Aragón con esos datos? Tragar, tragar.

El 22 de marzo del noventa y seis se aprobó por unanimidad la proposición no de ley 37/95 en la Comisión de Economía, en la que se demandaban compensaciones por la pérdida de recaudación motivada por los beneficios fiscales de la Ley 19/95, de modernización de las explotaciones agrarias. Señor Zapatero, ¿nos han devuelto algo de esto? No, ¿verdad?

El 24 de octubre, el Pleno aprobó por unanimidad también la proposición no de ley 43/96, en la que se pedía al Gobierno español un cálculo estimatorio de las pérdidas de recaudación del impuesto de sucesiones, debidas a las medidas fiscales aprobadas en el Consejo de Ministros del 7 de junio por el Gobierno del señor Aznar, y se pedían también las compensaciones económicas oportunas. Señor Zapatero, ¿nos ha llegado algo de esto? ¿Todavía no?

Ahora dicen desde el PP que, con la capacidad normativa de los tributos cedidos, podemos resarcirnos de esas mermas

subiendo los impuestos: si es que nos atrevemos a ello, ¿verdad? Y yo me pregunto: ¿se puede ser más cínico?, ¿se puede ser más cínico que plantear eso, que plantear subir los impuestos para compensar las mermas en recaudación a lo largo de todos estos años?

Los gobiernos centrales han estado sustrayendo de las arcas de las comunidades autónomas, aprovechando unos tributos que nos habían sido cedidos previamente. Evidentemente, cuando tengamos capacidad normativa sobre esos tributos, Madrid ya no podrá mostrarse generoso a nuestra costa y ya no podrá actuar sobre esos ingresos de las comunidades autónomas. Pero ¿quién nos compensa por todo lo de antes?, ¿quién nos compensa por todo lo de antes?

Los datos que ha venido manejando el Gobierno de Aragón son concluyentes, los porcentajes son concluyentes: en pesetas deben ser varios miles de millones. ¿Cómo vamos a permitir desde Aragón que el Ministerio de Economía y Hacienda diga que, con esos miles de millones, pelillos a la mar? ¿Cómo vamos a permitirlo? ¿Cómo vamos a permitir ese tipo de autoamnistía fiscal, entre comillas, que se está planteando aquí?

La financiación autonómica, al menos la de Aragón, no está, desde luego, como para tirar cohetes, ni como para perdonar al Gobierno español por lo que nos debe. Y es que, además, no se trata de pedir algo que no nos corresponda. No sólo es que tengamos razones para exigir compensaciones, sino que también nos asiste el derecho, nos asiste, como ya se ha comentado, la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Aragón y nos asiste, desde 1982, desde 1982 se nos reconoce ese derecho: medidas de compensación oportunas ante modificaciones que supongan cualquier minoración de los ingresos de la Comunidad Autónoma. Ningún otro estatuto tiene una disposición adicional semejante. Y ustedes, señores del PP, y sus jefes de Madrid, cuando afeitaron la reforma del Estatuto enviada por estas Cortes, respetaron ese artículo, respetaron esa disposición adicional segunda: para cumplirla, señores del Gobierno, señor Giménez Abad, para cumplir esa disposición. Si eso está en el Estatuto, será por algo, será para utilizarlo, será para golpear con él, como si fuera un ariete, la puertas del Ministerio de Economía y Hacienda.

Señor Zapatero, para eso está la disposición adicional segunda: para utilizarla. Por eso hoy vamos a votar también esta proposición no de ley. Y, dentro de unas semanas, les preguntaremos otra vez: Señor Zapatero, ¿qué han hecho ustedes con este acuerdo? ¿Qué hacen ustedes con la disposición adicional segunda? ¿Para qué sirve este Gobierno?

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Yuste.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, tiene la palabra su Portavoz, señor Lacasa.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Señor Presidente. Señorías.

Esto no es serio, esto no es serio. El 23 de abril, la Chunta Aragonesista estaba en el parque pidiendo más autonomía; nosotros, Izquierda Unida, estábamos en el cerro de San Jorge también pidiendo más autonomía para Aragón; el Partido Aragonés, en Villanueva de Sigüenza, diciendo también más autonomía para Aragón, y el PSOE y el PP, alabando el nuevo Estatuto que habían aprobado mutuamente. Pues no es serio, no es serio, señorías, porque resulta que no somos creíbles ante la sociedad. Porque resulta que tenemos un Estatuto de Autonomía, el viejo,

aprobado, y el nuevo, que está en el *Boletín Oficial* de aquí, que dice lo mismo, y no somos capaces de ejercer la autonomía que ya tenemos conferida.

No es creíble. No es creíble que, ante los ciudadanos, estemos pidiendo más o que el Gobierno se alabe a sí mismo por todo lo que ha conseguido, y no sea capaz de demostrar que es capaz de hacer cumplir un artículo vigente del Estatuto de Autonomía de Aragón (vigente en el nuevo y vigente en el viejo). Yo creo que eso nos resta, como cámara autonómica y como Diputados de Grupos Parlamentarios, toda la credibilidad. Yo creo que esto es lo primero que hay que decir: no es serio que estemos ante esta situación.

Otras comunidades autónomas no lo toleran, o lo ponen en lo alto de la mesa. Quiero recordarles al señor Ardanza, cuando reclama el cumplimiento íntegro del Estatuto vasco, que no va a determinados debates pero lo plantea muy fuertemente. Yo creo que es exigencia fundamental que mantengamos lo que ya tenemos —me parece que esto es el abecé de la política—; si no, no podremos estar legitimados para pedir más, como yo creo que hay que pedir.

En ese sentido, ya se ha citado la disposición adicional segunda, el texto viejo y el texto nuevo, que dicen lo mismo: que, cuando se modifican esos tributos, el Estado debería compensar, lógicamente, revisar el porcentaje de participación al que se refieren los artículos, y, en este caso, haber modificado el porcentaje de participación (PPIE). Pero es evidente que eso no se ha cumplido a lo largo de la historia, de los años, tanto con los gobiernos socialistas como, actualmente, con el Gobierno del Partido Popular.

Yo creo que, como parlamentarios aragoneses, tenemos que exponer muy fuertemente esta autocritica y exigir el cumplimiento inmediato del Estatuto de Autonomía de Aragón. Porque hay que recordar que los pactos están para ser cumplidos, como muchas veces recuerda don Hipólito Gómez de las Rocas en esta tribuna.

Tengo que decir que no es una opinión de este parlamentario, hay que recordarle, señor Zapatero —que está aquí presente—, sus recomendaciones de 9 de septiembre del año noventa y seis; recomendaciones que usted llevaba al debate del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en las cuales su Gobierno, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón, tomaba posición en este tema, y decía: «Para que Aragón esté de acuerdo con el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, nosotros reivindicamos el cumplimiento de los tributos cedidos, de la minoración que ha supuesto para Aragón los tributos cedidos». Y usted llevaba este documento, este papel que tengo en la mano, como arma para esa negociación, como fuerza política de su Gobierno. Porque decía: «El impuesto de transmisiones patrimoniales ha supuesto un 25% menos; el impuesto de sucesiones, un 50% menos; el impuesto de patrimonio, un 35% menos» —lo que ya se ha dicho—. Y usted, señor Zapatero, no llevaba un mandato, sino que llevaba su propia convicción, porque presentaba este documento.

Pero es que hay que recordar que estamos a 30 de abril, y el 2 de mayo —es dentro de dos días— hará un año que debatimos aquí, en esta tribuna, en esta cámara, que vino el señor Lanzuela, el señor Presidente, y debatimos el tema de la financiación. Y quiero leerle una propuesta que se aprobó. Dice: «Las Cortes de Aragón consideran necesario que se arbitre el correspondiente instrumento compensatorio por parte del Estado, como consecuencia de la pérdida de la capacidad recaudatoria de alguno de los tributos cedidos, por las modificacio-

nes legislativas operadas en los mismos en los dos últimos años». ¿Saben de quién es esta proposición no de ley aprobada? ¿De quién es en su origen? Del Partido Popular.

Por lo tanto, ¿de qué estamos hablando, señorías? Yo creo que esto es muy serio. Ya se han pronunciado las Cortes de Aragón en reiteradas ocasiones. Ya hemos tenido ocasión de recriminar severamente la actitud del Consejero de Economía (y del Gobierno, en definitiva) por ceder a un sistema de financiación que no ha respondido a lo que esta cámara aprobó, a lo que el propio Gobierno de Aragón llevaba como su propia iniciativa. Y creo que estamos dejando en muy mal lugar la política aragonesa.

Por lo tanto, yo voy a votar a favor, nuestro Grupo va a votar a favor de esta proposición no de ley; pero creo sinceramente que deberíamos de hacer un ejercicio de autocritica y de reflexión muy serio.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Lacasa.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Guedea.

El señor Diputado GUEDEA MARTIN: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Intervengo, en nombre de nuestro Grupo Parlamentario, para fijar nuestra posición sobre esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre las modificaciones en la legislación de tributos cedidos y su afectación a la hacienda autonómica.

En primer lugar, un primer punto de reflexión. Por una parte, nos encontramos con una proposición no de ley que se inicia tras la presencia de algún Diputado del Grupo Socialista en una conferencia que, en un foro no político, se dio por parte de un director general, concretamente, el director general de Tributos y Política Financiera. Realmente, es una iniciativa pionera en este sentido, una iniciativa política a partir de este día.

En segundo lugar, por lo que se está diciendo aquí, indudablemente, tendremos que tener en cuenta que buena parte de los grupos políticos presentes en esta cámara están, indudablemente, por aumentar la presión fiscal sobre los ciudadanos españoles, y, en concreto, de los aragoneses, que pagarán a una u otra administración; por lo que, indudablemente, en ese sentido, nos tendremos que definir. Eso como primera reflexión.

Segunda: la legitimidad del Grupo Parlamentario proponente y firmante de la proposición no de ley, cuando menos, no nos deja de sorprender. Porque ha tenido responsabilidades en el Gobierno de la nación desde el año ochenta y dos hasta el año noventa y seis, y, en la Comunidad Autónoma de Aragón, desde el año ochenta y dos hasta el ochenta y siete, y desde el noventa y tres hasta el noventa y cinco. Durante estos años se han modificado —he tomado nota esta mañana en la biblioteca de las Cortes— varias leyes: Ley 19/91, de 6 de junio, del impuesto sobre el patrimonio (no conocemos que el Grupo Socialista, ni aquí ni en Madrid, tuviese en ese momento ningún interés por cómo afectaba a la Comunidad Autónoma esa materia); la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del impuesto sobre sucesiones y donaciones (tampoco la conocemos); Real Decreto legislativo 1/93, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (tampoco conocemos ninguna iniciativa en uno u otro sentido, ni aquí ni en Madrid), y la más trascendental, la más antigua también, que fue la Ley

30/85, de 2 de agosto, del impuesto sobre el valor añadido —posteriormente esa ley ha sido derogada—, y la ley 37/92, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.

Indudablemente, nos sorprende que en, en estos momentos, el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Aragón se plantee este tema.

También hay que decir que, evidentemente, la disposición adicional del Estatuto de Autonomía de Aragón no ha cambiado nada: está desde el año ochenta y dos, y no se ha ejercitado hasta ahora; pero ahora veremos que sí ha habido ciertas actuaciones en un sentido o en otro. Por lo tanto, realmente, eso nos lleva a que no podemos, lógicamente, votar a favor, simplemente, por el origen político de la proposición no de ley.

Pero es que, si analizamos más —después veremos las enmiendas y nuestra posición contraria a las mismas—, hay que decir después que el Partido Popular, a nivel nacional y autonómico, ha realizado una actuación, concretamente el real decreto ley (que se ha citado aquí) que modificó en dos determinados puntos concretos el impuesto de sucesiones; pero, indudablemente, la compensación será desde la entrada en vigor de ese decreto ley hasta el 31 de diciembre del año noventa y seis, porque, a partir de este año, a partir del 1 de enero del noventa y siete, con el nuevo modelo de financiación autonómica, existe capacidad normativa sobre los tributos cedidos, y, lógicamente, no operará. Y ahora explicaremos qué se ha hecho por parte del Gobierno de Aragón en este sentido.

Aquí ya tenemos un escrito dirigido por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento al secretario de estado de Hacienda, en el cual se cita la disposición adicional —es la primera vez que se ha hecho; la carta es de 27 de febrero del noventa y siete—, que dice —no vamos a leerla por falta de tiempo, aunque, si se quiere, se puede hacer—: «En consideración a todo lo que antecede, sería necesaria la convocatoria de la Comisión mixta, prevista en el artículo 48 del Estatuto, tras su reciente reforma, para acordar el procedimiento y las medidas compensatorias de las mermas de recaudación señaladas en los documentos adjuntos, en el sentido que hay que dar...». Por lo tanto, el Gobierno actual (con Presidente y Consejero de Economía del Partido Popular) sí que ha actuado una vez que ha entrado en vigor el nuevo sistema de financiación.

En relación con las enmiendas presentadas por el Grupo aragonés —y sentimos discrepar—, en ambas no podemos estar en absoluto de acuerdo, por varias razones. En primer lugar, cuando se habla, en una de las enmiendas, de un acuerdo del Ministerio de Administraciones Públicas de 19 de noviembre de 1990, efectivamente, ese acuerdo se debió recurrir por parte del Gobierno de entonces, que era un Gobierno cuyos Presidente y Consejero de Economía eran del PAR, y hoy ambos siguen como Diputados en esta cámara. Si no se está de acuerdo con una determinada interpretación que hace el Gobierno de la nación, la fórmula correcta en un Estado de derecho es presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo. No tenemos constancia de que eso se hiciese, pero tampoco después, en la época socialista, se pidió, ni se interpuso.

En cuanto a la referencia concreta al Decreto Ley de 7 de julio del noventa y seis, pues, indudablemente, ¿por qué votamos en contra? Porque ha habido una petición, por parte del Gobierno al secretario de estado de Hacienda, para reunir la Comisión mixta a estos efectos, y, en segundo lugar, porque, a partir del 1 de enero del noventa y siete, el tema queda cerrado desde nuestro punto de vista, ya que hay capacidad normativa sobre los tributos cedidos.

Otra cuestión, indudablemente, es la articulación procesal en vía administrativa, y en vía jurisdiccional, de estas peticiones que se puedan realizar por parte de los gobiernos autonómicos al Gobierno de la nación, con las consecuencias que ello conlleva, porque, realmente, será una cuestión pionera. Parece ser que ha habido peticiones, y el Gobierno nacional no ha contestado o ha contestado negativamente. A partir de ahora, si el Gobierno lo estima oportuno, se tendrá que interponer recurso contencioso-administrativo, y veremos en última instancia, dentro de unos años, qué dice la sala tercera del Tribunal Supremo sobre esta materia.

Por lo tanto, también en coherencia con actuaciones políticas anteriores en la Comisión de Economía y en el Pleno de esta cámara, vamos a abstenernos respecto de la proposición no de ley, y, por lo dicho, votaremos en contra de las enmiendas presentadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo proponente quiere fijar su posición respecto a las enmiendas, o está claro ya?

Llámesese a votación.

Se inicia la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley número 31/97? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y cinco votos a favor, ninguno en contra, veintisiete abstenciones. Queda aprobada la proposición no de ley número 31/97.**

Turno de explicación de voto: ¿desean los señores portavoces...?

Grupo Parlamentario Mixto: Diputado Yuste, tiene la palabra.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: En primer lugar, quería pedir amablemente al portavoz del Grupo Popular que nos pueda hacer entrega de una copia de esa carta del Consejero aragonés al Ministerio de Economía. Nos parece una carta sin duda interesante, cuyo contenido nos gustaría conocer para poder valorar, efectivamente, si el Gobierno está cumpliendo esas proposiciones no de ley anteriormente aprobadas.

En todo caso, lo que me parece gravísimo es que el portavoz del Grupo Popular insista en que el tema queda cerrado con la asunción de capacidad normativa sobre los tributos cedidos. Esa es una ley de punto final. Usted está defendiendo una autoamnistía fiscal que nos parece gravísima —si se me permite la expresión—. Aragón va a perder miles de millones así, por las buenas, y eso, evidentemente, estas Cortes de Aragón no lo podemos aceptar, nos parece inaceptable. Una cosa es que, a partir de ahora, nosotros seamos responsables de nuestros tributos cedidos, pero, evidentemente, todo lo que se ha perdido en los años anteriores hay que recuperarlo por la vía política o por la vía que sea, señor Guedea, y, en todo caso, esa disposición adicional segunda puede ser un ariete importante en esta tarea.

Creo que hoy hay que dejar bien claro que las Cortes de Aragón han hablado, que hay una mayoría importante que ha planteado esto y que el Gobierno de Aragón no puede quedar al margen, no puede desoír este mandato que hoy las Cortes han planteado. El Partido Popular, con su abstención, no sabemos si quiere rehuir tomar una decisión política concreta o, simplemente, es por darse a entender, ganas de perder votaciones al cabo del día. Pero yo espero que el Gobierno de Aragón (que no es el Partido Popular, sino que es el Gobierno de Aragón) sepa estar a la altura de las circunstancias, sepa recoger este mandato de las Cortes y sepa, por lo tanto, hacerlo cumplir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón: Diputado Lacasa, tiene la palabra.

El señor Diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Sí, gracias, señor Presidente.

Este debate, finalmente, sobre todo en la última intervención, me recordaba una vieja canción —alguien hablaba de la vieja música—, una vieja canción que decía: «a veces llegan cartas...». No sabemos con qué vienen cargadas esas cartas. Yo creo, señor Guedea, señores, señorías, en general, que las cartas, el tono epistolar lo deberíamos emplear entre amigos o en las cartas románticas; pero, en este caso, no deberíamos acudir a la carta. Yo creo que eso no explicita nada.

Yo creo que lo que hay que hacer es una reflexión sobre a qué renunciamos en esta Comunidad Autónoma, y si estamos en condiciones de seguir renunciando a ello. Yo creo que no debemos renunciar a nada más. Porque ya renunció bastante el señor Zapatero cuando renunció al Fondo de compensación interterritorial, y también renunció a la compensación por tributos cedidos. Es decir, estamos en una renuncia perpetua, y así no podemos seguir adelante, no podemos sacar a esta Comunidad Autónoma adelante con la renuncia. Ese es el primer mensaje político que yo creo que hay que trasladar al Grupo Popular.

Y el segundo mensaje político (que queda reflejado en esta votación, en la anterior y en las últimas que se están produciendo) es que estas Cortes no están de acuerdo con una parte del Gobierno; ni en el tren, ni en la educación, ni en lo anterior que hemos debatido, ni en los tributos cedidos: no está de acuerdo prácticamente con en nada. ¿Qué está pasando en esta cámara?, ¿qué está pasando con este Gobierno? Este Gobierno se mantiene unido por una serie de intereses; pero, realmente, no nos explicamos, con votaciones como las de hoy, qué está cohesionando a este Gobierno, que no hace más que perder votaciones cada vez con más frecuencia.

Por lo tanto, creo que esta cámara debe hacer una seria reflexión sobre adónde nos está conduciendo esta acción de gobierno tan dispersa y tan cuestionada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario del Partido Aragonés: Diputado Bescós, tiene la palabra.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Señor Presidente. Señorías.

Nosotros hemos apoyado la proposición no de ley sobre la base del viejo principio, patrocinado por el anterior Presidente del Gobierno, de que los gatos pueden ser negros o blancos, pero lo importante es que cacen ratones. Nos lo hemos aprendido, sobre todo, en materia de financiación, venga de donde venga, y en beneficio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Desde nuestro punto de vista —ya lo hemos dicho—, no solamente el Estatuto, sino también la LOFCA (la Ley orgánica de financiación, que últimamente fue retocada) debería haberse adecuado de tal manera que automáticamente se obtuviera compensación por parte de las comunidades autónomas.

Ahora bien, el portavoz del Partido Popular ha incidido en un punto que me afecta, y me afecta de una manera directa, y son las actuaciones realizadas durante el gobierno de Hipólito Gómez de las Rocas en relación con esta materia. Tengo aquí —y está a su disposición— la certificación del Consejo de

Gobierno de 17 de enero de 1989 en donde se acordaba denunciar, ante la Administración general del Estado, la concurrencia de circunstancias objetivas que determinan la revisión del porcentaje de impuestos no cedidos, instando al Ministro de Administraciones Públicas, etcétera, etcétera. Es de 17 de enero de 1989. La contestación fue de 10 de octubre de 1990 (tuvo entrada en el Registro general de la DGA el 22 de noviembre de 1990).

A continuación hay una segunda certificación del Consejo de Gobierno de fecha 21 de febrero de 1991, en donde, efectivamente, tal como apuntaba, se autorizaba al Consejero a que se interpusiera recurso de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo, en relación con las pérdidas de recaudación, que se evaluaban en tres mil novecientos sesenta y cinco millones. Bien. ¿Saben ustedes cuándo llegó la contestación a este recurso de reposición? Pues llegó el 20 de junio de 1991 (casualmente, en fecha en la que se estaban celebrando las elecciones), y, el 20 de junio de 1991, quien suscribe no tenía responsabilidades en materia de Hacienda. Lógicamente, en aquella fecha ya se había producido, o iba a producirse, la acumulación de funciones de Economía y Hacienda en manos de quien hoy es Presidente del Gobierno de Aragón.

Nada más.

Y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, señor Presidente.

Como hace un rato nos ha dicho que explicáramos el voto, pues yo le voy a decir que, en vez de explicar el voto, voy a decir alguna cosita más, porque creo que no me queda más remedio...

El señor PRESIDENTE: No demasiadas.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: No; sólo un poquito más, como todos los portavoces.

En primer lugar, tenemos que explicar el voto afirmativo a una proposición no de ley que hemos presentado, en la que, además, hemos aceptado las dos enmiendas del PAR: aunque no nos gustaban mucho, las hemos aceptado. ¿Por qué? Porque, hombre, el fin no justifica los medios, pero —ya lo ha dicho algún portavoz— hay razones que aconsejan darle menos importancia a ciertos detalles. Lo importante es conseguir aumentar los recursos de esta Comunidad Autónoma, y, para ello, hay que hacer los esfuerzos necesarios, y creo que hay que empezar por hacerlos en esta cámara, todos los Grupos (o, por lo menos, la mayoría de los Diputados y Diputadas), para que desde esta cámara se le mandate al Gobierno que lo intente.

Voy a hacer una referencia al portavoz del PP, porque es que me obliga. Si usted dice que el Grupo Parlamentario Socialista no tenemos legitimidad para plantear una proposición de ley porque antes el Partido Socialista ha gobernado el Estado, pues, de verdad, desde esta tribuna, puntos suspensivos. Y si, además, termina diciendo que va a votar en contra porque la ha propuesto un Grupo determinado, pues puntos suspensivos también. La verdad es que no me parece razonable, no me parece presentable que se diga eso.

En todo caso, le voy a decir que me advierta la próxima vez, porque la retiraré y le pediré que la presente a cualquier otro Grupo de la cámara que esté más legitimado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Calvo.
Señor Guedea, es su turno.

El señor Diputado (GUEDEA MARTIN) [desde el escaño]:
Señor Presidente. Señoras, señores Diputados.

Contesto a cada uno por alusiones, a cada una de las intervenciones que ha habido en este turno de explicación de voto.

En relación con la intervención del portavoz de la Chunta, he hablado de «punto final» en cuanto a posibles modificaciones que haya en los tributos cedidos a partir del 1 de enero del noventa y siete; por lo tanto, no es que haya una ley de punto final respecto de lo anterior. Otra cuestión es que, efectivamente, hay unos plazos de prescripción que habrá que tener en cuenta, que desde luego serán alegados por la Administración general del Estado.

En segundo lugar, en cuanto a la documentación a la que ha aludido, el Reglamento de la cámara reconoce el derecho de los Diputados a pedirla al Departamento de Economía; dado que no soy la persona, en este sentido, más apropiada para dársela, la podemos comentar.

En relación con la intervención del PAR, reconocemos efectivamente el asunto: es que no se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, y que por parte del Estado nos vamos a encontrar con que alegrará la firmeza. Efectivamente, tenía un dato que yo desconocía, que era la fecha final; con lo cual, hay un acto firme que no ha sido recurrido, ni se ha dicho por ningún grupo político que se recurriese. Por lo que, a efectos de peticiones al Estado, nos vamos a encontrar con el plazo de prescripción de cinco años y con la firmeza de ciertos actos administrativos con sentido, sin que ningún grupo político —que se sepa— haya dicho nada en contra nunca de ese tema.

Y, en cuanto al PSOE, he dicho, en relación con la proposición no de ley, que nos parecía que no había legitimidad en esta materia, por cuanto se han modificado durante doce años tributos cedidos, en beneficio de los ciudadanos, que han pagado en muchas ocasiones menos impuestos; pero, indudablemente, decir ahora, como si no hubiese pasado nada durante doce años de Gobierno socialista, que no ha habido modificaciones de tributos me parece que no es lo apropiado. Se ha estado en el Gobierno autonómico en dos ocasiones, y tampoco se reconoce ninguna actuación para solicitar el cumplimiento de la disposición adicional del Estatuto de Autonomía de Aragón. Ahora que se está en la oposición, a nivel nacional y a nivel autonómico, parece que no se es —se debe ser— coherente con lo que ha hecho anteriormente. Igual de coherentes que nosotros tenemos que ser con nuestras votaciones en la Comisión de Economía, en el Pleno y en actuaciones de gobierno anteriormente.

No se recurrió, no se ha denunciado, no se ha agotado en un determinado sentido... Decir ahora que el tema es muy importante, pero que no se ha hecho nada (ni como Grupo Parlamentario ni como Gobierno de la nación) para compensarlo... Yo creo que tiene una responsabilidad en esta materia por el hecho de haber gobernado y de haber sido oposición.

Nada más, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Guedea.

Pasamos, a continuación, al punto número cinco del orden del día: pregunta número 239/97, formulada al Consejero de Educación y Cultura, por el Diputado de Izquierda Unida de Aragón señor Rubio Ferrer, relativa a las acciones inmediatas

a realizar sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Señor Rubio, puede formular la pregunta.

Pregunta núm. 239/97, relativa a las acciones inmediatas a realizar sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿qué acciones inmediatas piensa desarrollar o realizar el Gobierno de Aragón para desarrollar la sugerencia formal emitida por el Justicia de Aragón, a fin de exigir el cumplimiento de la proposición no de ley del Congreso de los Diputados y de la moción de las Cortes de Aragón sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, ante el incumplimiento de ambas, por haber transcurrido ya los seis meses que marcaban las mismas?

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Rubio.

Señor Consejero, puede usted contestar.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: Señor Presidente.

Señor Rubio: en primer lugar es conveniente señalar que el Departamento de Educación y Cultura procedió a organizar, el 2 de octubre del noventa y seis, un grupo de trabajo con profesores de Universidad para elaborar un estudio técnico sobre el Archivo de la Corona de Aragón, en orden a adelantar trabajo que sirva de apoyo al representante del Gobierno de Aragón en el futuro Patronato.

Por otro lado, se han fijado dotaciones económicas en el presupuesto de este ejercicio para la reproducción de la documentación aragonesa existente en el Archivo de la Corona de Aragón, para que nuestros investigadores puedan disponer de ella.

Por otra parte, hay que recordar que tanto el Presidente como el Consejero que habla hemos invitado varias veces a los presidentes y consejeros de los demás territorios de la Corona, de la antigua Corona, y a la Ministra y al secretario de estado de Cultura, señor Cortés, a que se cree cuanto antes el Patronato del Archivo.

En relación con lo instado al Gobierno de la nación del 18 de septiembre del noventa y seis, hay que indicar que el borrador de dicho Patronato ya está concluido, según las fuentes ministeriales, y se nos ha notificado que en un breve plazo será remitido al Congreso de los Diputados. En esta misma línea se ha manifestado públicamente la titular del Ministerio de Educación y Cultura, con fecha 11 de abril del año noventa y siete.

Por parte del Gobierno de Aragón se considera oportuno esperar el breve plazo indicado para poder comenzar a estudiar el borrador del proyecto de creación del Patronato.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Rubio, ¿desea usted repreguntar?

Tiene la palabra.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]: Señor Presidente.

Es cierto, señor Consejero, que la pregunta viene como consecuencia de la sugerencia formal que el Justicia de Aragón, señor Monserrat, plantea al excelentísimo señor Presidente de la Diputación General de Aragón, para que adopte las medidas necesarias, ante el Gobierno de la nación, a fin de exigir el inmediato cumplimiento.

Yo le recuerdo que, efectivamente, la proposición no de ley aprobada en el Congreso de los Diputados el 18 de septiembre pasado planteaba un plazo máximo de seis meses para la constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, que se habría cumplido el 18 de marzo. En este momento, ya llevamos más de siete meses, y yo tengo que calificar la situación como de incumplimiento del Gobierno central, del Partido Popular, con esta Comunidad Autónoma.

En ese sentido, señor Consejero, puesto que en esa proposición no de ley se hablaba de que la constitución del Patronato se tiene que hacer con la participación efectiva de las comunidades autónomas concernidas, yo creo que el Gobierno de Aragón debe, tiene, en estos momentos, que defender con mayor firmeza la constitución de la misma, con la firmeza manifestada por nuestra parte, por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón. En el Congreso de los Diputados el día 5 de marzo se formuló una pregunta oral, ante la constatación ya, el 5 de marzo, de que no se estaban poniendo en marcha los mecanismos suficientes por parte del Gobierno central.

Por lo tanto, simplemente, señor Bielza, quería finalizar planteando en la repregunta que ante este incumplimiento, y después de los catorce (casi quince) años que llevamos sin cumplir la puesta en marcha del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, y ante las críticas que desde todos los Grupos se han realizado, especialmente a los gobiernos anteriores y especialmente al señor Pujol, tenemos que preguntarle, señor Bielza, si nuevamente se trata, si cree el Gobierno de Aragón, en este caso concreto, que se trata nuevamente de la sombra alargada del señor Pujol, que nuevamente, después de haberse realizado y aprobado esta proposición no de ley, y también la proposición no de ley de las Cortes de Aragón, de la que no me quiero olvidar, transcurrido el plazo planteado por la proposición, nuevamente, tenemos que hablar de la sombra alargada o del fantasma del señor Pujol, al que siempre hemos achacado el bloqueo, o si tendríamos que achacárselo también a una

debilidad del Gobierno de Madrid (en este caso, de la Ministra señora Aguirre), puesto que, al día de la fecha...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señor Rubio, le ruego que vaya concluyendo su pregunta.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]: Nada más, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Rubio.
Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: Yo entiendo, señor Rubio, que la sombra alargada del señor Pujol más bien es achatada.

Y, ante la voluntad de una persona como es el secretario de estado de Cultura (que es más delgado, aunque yo creo que no se dejará tapar en su intento, manifestado personalmente, ante lo que yo le he instado en varias veces). Yo creo que el señor Cortés está en una línea muy clara, muy en consonancia con nosotros, con lo que hemos pedido en esta cámara. La Ministra me consta que también; pero, desde luego, del señor Cortés me consta de una manera muy directa.

Tengamos un poco de paciencia, porque hemos de creer en la afirmación de que es un breve plazo. Está dicho en el mes de abril: pues esperemos a que pasen unos días más, y, desde luego, si se superan las fechas, habrá que actuar otra vez de forma inteligente y contundente.

Pero no hemos abandonado, ni mucho menos, esta cuestión, porque nos interesa al Presidente de la Comunidad Autónoma y al Consejero, tanto o más que le pueda interesar a usted mismo, señor Rubio.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

La pregunta número 242/97 pasa a formularse como pregunta para respuesta escrita.

Consecuentemente, una vez debatidos y votados, en su caso, los seis puntos del orden del día, se levanta la sesión. [A las trece horas y veinte minutos.]



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 14.850 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 16.980 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 116.800 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.